DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 14 de Enero de 1958

TOMO 210	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15310

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza la retención de haberes de los afiliados del Círculo Policial de Soriano

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase la retención de hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) de los haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Soriano, en cuenta de las adquisiciones hechas en la Proveeduría de dicha Institución o con su garantía.

Autorízase, asimismo, la retención de hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) de las pasividades de los afiliados a aquella Institución a los mismos efectos del inciso anterior.

Art. 2º Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 3º La autorización concedida por el artículo 1º regirá mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1957.

JAIME BAYLEY, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de enero de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se fija el tipo de cambio para la importación de hierro en chapa negra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1957.

Visto estos antecedentes, relativos a la gestión de varias firmas industriales, referente al tratamiento cambiario previsto por el decreto del 11 de noviembre de 1957, para la importación de hierro en chapa negra;

Resultando la materia prima de referencia es utilizada por la industria nacional para la elaboración de artículos de uso generalizado;

Considerando se han creado situaciones competitivas artificiales, que es necesario eliminar, dado que ello perturbará el natural desarrollo industrial del país.;

Considerando las importaciones de hierro en chapa negra realizadas durante la vigencia del decreto de 3 de agosto de 1956, indican que la plaza se encuentra suficientemente abastecida en esa materia prima;

Considerando las actuales disponibilidades cambiarias en el mercado dirigido, no permiten la incrementación de importaciones por ese mercado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de hierro en chapa negra se realizarán por el mercado libre comercial.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se aprueba una lista de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse en 1958.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de diciembre de 1957.

Visto estos antecedentes, relacionados con la exportación de artículos manufacturados de producción nacional;

Resultando el decreto de 2 de octubre de 1956, establece que el Ministerio de Industrias y Trabajo y el Ministerio de Ganadería y Agricultura deben elevar semestralmente una lista de los artículos que pueden exportarse sin que ello provoque problemas de abastecimiento interno;

Resultando que esta disposición tiende a agilitar las gestiones de nuestro comercio exportador;

Resultando el decreto de 2 de abril de 1957 estableció la lista para el año 1957, lista que fué ampliada posteriormente;

Considerando el Ministerio de Industrias y Trabajo reitera la lista de artículos manufacturados de producción nacional, así como el cupo anual exportable de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la siguiente lista de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse durante el año 1958, elaborada por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

Artículo	Cuota anual exportable
Galletitas, toneladas	300
Caramelos, toneladas	300
Cebada cervecera malteada, toneladas	15.000
Pulpa seca de remolacha, toneladas	5.000
Tejidos de algodón y rayón, metros	500.000
Alpargatas, docenas	50.000
Glicerina, toneladas	1.000
Papeles, cartulinas y afines, toneladas	25.000
Ladrillos refractarios, unidades	500.000
Cuerdas e hilos de fibra de lino, toneladas	50
Filita aluminosa, toneladas	5.000
Chicle, cajas	100.000
Sales tónicas para ganadería, toneladas	3.500
Vidrios transparentes hasta 15 mm. y vidrio fantasía hasta 8 mm., toneladas	5.000
Hielo seco, toneladas	200
Pasta mecánica elaborada con maderas nacionales, toneladas	3.500
Hilados de mezcla de lana otras fibras, kilos	500.000
Tejidos de mezcla de lana con otras fibras, metros	1.000.000

Neumáticos, conductores eléctricos, baterías, calzados y artículos varios de goma (resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha octubre 10 de 1956) por un valor anual hasta $ 27.250.000.00.

Art. 2º El Contralor de Exportaciones e Importaciones dará curso inmediato a las solicitudes de exportación de los productos detallados en el artículo anterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del Servicio Exterior facilitará la colocación de estos artículos mediante la debida divulgación en el ambiente comercial extranjero y la posible inclusión en los convenios y operaciones de compensación con otros países.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se dispone la forma cómo deberán recaudarse los impuestos de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, nacionales y municipales, de los Concejos Departamentales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1957.

Vistos el pedido formulado por la Reunión de los Presidentes de los Concejos Departamentales en el sentido que los pagos por concepto de Contribución Inmobiliaria se efectúen en el Departamento de origen;

Considerando: 1º) Que tal sugerencia está fundamentada en el deseo de los Gobiernos Departamentales de tener a su disposición, lo antes posible, el importe de la recaudación que les corresponde, así como también el conocimiento de cualquier información sobre el monto de sus propios recursos, percibidos por las Oficinas de Impuestos Directos;

Que conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y en la misma planilla, se perciben adicionales municipales y nacionales, los que seguirían con el mismo régimen y, en consecuencia, recaudándose en el mismo documento;

Que este procedimiento significará un incremento en las tareas que actualmente desempeñan las distintas Sucursales de Impuestos Directos y sus dependencias, y sólo será posible si los Municipios colaboran con el personal necesario para cubrir ese aumento de trabajo;

Considerando: 2º) Que también solicitan los Gobiernos Departamentales que las planillas se escrituren por triplicado, enviándoseles un ejemplar de las mismas, a fin de estar en condiciones de controlar en cualquier momento la recaudación que se viene cumpliendo, como también su morosidad;

Este extremo ya fué contemplado por la Dirección General de Impuestos Directos, quien en resolución de fecha 13 de diciembre de 1956, dispuso que a partir del año 1957 se cumpliera ese procedimiento, lo que hizo saber por circular Nº 3.669 a todas sus dependencias del interior, advirtiéndoles que las planillas se formularen con triplicados y su destino a los referidos Concejos Departamentales;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A partir del ejercicio 1958 inclusive la recaudación de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, tanto nacionales como municipales que se perciban conjuntamente con la misma, será realizada exclusivamente por las Sucursales del interior de la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias, cada una por los bienes inmuebles situados en los respectivos Departamentos.

Art. 2º A fin de subsanar el incremento de tareas que por este régimen se impondrá a las Sucursales del interior, la Dirección General de Impuestos Directos requerirá de los respectivos Gobiernos Departamentales su colaboración en personal y demás que se estime necesario, en la forma que lo convengan de común acuerdo.

Art. 3º La Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias proporcionarán directamente a los Gobiernos Departamentales, toda la información que éstos soliciten sobre la recaudación de los tributos que les corresponden, y requerirán de ellos la que estime necesaria para facilitar y agilitar la recaudación y su morosidad.

Art. 4º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Oficial 2º en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Oficial 1º, señorita Yolanda Patini, contra la resolución de 30 de abril de 1957, por la cual se ascendió a Oficial de 2a. al señor Graciano Iriberry;

Resultando que al hacerse el puntaje de los citados funcionarios se tuvo en cuenta la resolución de 1|3|56 por la que se establece "que cuando un funcionario durante el período a calificar tenga actuación en dos cargos, el puntaje de ese período no se tomará en cuenta a los efectos del ascenso";

Considerando: A) Que la calificación de la antigüedad debe cubrir la totalidad de la actuación del funcionario;

B) Que de acuerdo al criterio que antecede corresponde a la reclamante mejor puntaje que el reclamado por lo que debe hacerse lugar al reclamo impetrado;

Atento a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario y la Fiscalía de Gobierno de Primer Tur-

no y lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 11.923, de 27|III|53,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir de la fecha de la resolución de 30 de abril de 1957, en la parte que se ascendió a Oficial 2º, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, al señor Graciano Iriberry, y desígnase para ocupar dicho cargo a la señorita Yolanda Pacini, quien percibirá las diferencias del sueldo entre el el cargo que reclama y el que ostenta actualmente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 26 de la ley Nº 11.923, de 27|III|53.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución. Se encomienda una misión de estudio en Europa al Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de diciembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia formulada por el Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, doctor Carlos Castiglioni, con el objeto de trasladarse a Europa, en jira de estudios, y a la vez, asistir, en su carácter de Miembro de la Comisión de Lucha Contra la Diabetes del Ministerio de Salud Pública, al Congreso de Asociaciones de Diabéticos, a celebrarse en Lüseldorf, Alemania, en el mes de julio de 1958;

Considerando lo informado por la Dirección del mencionado Instituto, con respecto a la conveniencia de facilitar al nombrado profesional su traslado, dado el interés que existe en incorporar, a dicho Servicio, las técnicas de dosificación de ácidos animados y de aldosterona, de gran aplicación para el dianóstico y la investigación en endocrinología, en las que se propone especializarse; sugiriendo, a la vez, se le confíe la misión de estudiar la organización existente, los laboratorios de Endocrinología, en los países que visite,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor Carlos Castiglioni, Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos, del Instituto de Endocrinología, el cometido de estudiar la organización existente en los Laboratorios de Endocrinología, del medio europeo, en ocasión de su viaje de estudio por ese Continente, debiendo a su regreso informar al respecto.

2º Otórgase licencia al señalado técnico por el término de seis meses, para el mejor cumplimiento de su gestión.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se designa Delegado a los Cursos sobre Virus a realizarse en Méjico

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de diciembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota enviada al Ministerio de Salud Pública por la Oficina Sanitaria Panamericana Regional de la Organización Mundial de la Salud, dando cuenta de que en el próximo mes de enero se realizará un curso sobre técnica de laboratorio de Virus, en la ciudad de Méjico, y solicita el envío de un técnico para asistir al mismo;

Considerando la importancia de las clases a dictarse por parte de distinguidos profesores en esta rama de la ciencia y el interés que existe en que los profesionales de Salud Pública se perfeccionen en tan importante materia;

Considerando que el doctor José A. Lorenzo, Director del Laboratorio de Suerología e Higiene, de la División Higiene, reune las condiciones exigidas para concurrir al curso precitado por poseer amplios conocimientos del tema a tratarse, haber realizado trabajos previos sobre virus y disponer en el Laboratorio a su cargo de los elementos necesarios para poner en práctica, a su regreso, los conocimientos que adquiera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor José Arturo Lorenzo, Director del Laboratorio Central de Suerología a Higiene, de la Dirección de Higiene, Delegado del Ministerio de Salud Pública, para concurrir a los cursos que, sobre técnicas de Laboratorios de Virus, se realizará en el próximo mes de enero en el Centro de Virus de la ciudad de Méjico.

2º Otórgasele a dicho funcionario licencia extraordinaria por el término de un mes, para dar cumplimiento a su cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se amplía el plazo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de diciembre de 1957.

Visto el planteamiento formulado por la Comisión Asesora en materia de concursos, en el sentido de prorrogar por el término de seis meses más el plazo previsto en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución número 31.783, de fecha 2 de mayo de 1956, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo C del artículo 89 del Capítulo II, y a fin de permitir la sustanciación de los llamados a concurso que se están llevando a cabo en estos momentos y facilitar la más rápida realización de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Amplíase a un año el plazo de seis meses establecido en el numeral 8.o de las disposiciones especiales y transitorias de la resolución Nº 31.783, de fecha 2 de mayo de 1956, referente al reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 9 de enero de 1957.

6626—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo Departamental de Treinta y Tres y la Comisión de Vecinos de Paso de la Laguna para la ejecución de la obra: "Camino mejorado de Paso de la Laguna a empalme con Ruta N.o 17". Contribución del Estado: $ 56.250.00.

6627—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Lin y Cía., una bomba-turbina destinada al Servicio Poblada Colón (Departamento de Lavalleja) por la suma de $ 2.545.00.

6628—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Manuel Pellicer S. A., un rotor para bomba proveedora y diversas piezas accesorias, por la suma de $ 1.855.00.

6629—Se aprueban los precios de pesos 0.50 y $ 0.25 para extracción de tosca y tierra, respectivamente, necesaria para la construcción del firme de la carretera de acceso al Puente sobre el Arroyo Solís Chico en el Departamento de Canelones, contratada con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy autorizándose la inverión de la suma de $ 2.150.00 como ampliación de partida para realizar los referidos trabajos.

6630—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha, porpiedad del señor Alfredo Amaral y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 135.64.

6631—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 34 en el empalme con la Ruta N.o 101, la fracción de terreno propiedad de doña Manuela Sanguinetti García Lagos y otros, padrón N.o 1597 (parte), ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona Sub-urbana aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 245.88.

6632—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.049.53, destinada a atender la ejecución de alambrados en las parcelas de terreno necesarios para las obras de Ruta N.o 7, tramo Camino Nico Pérez-Illesca-Cerro Colorado propiedad de los señores Juan José y Diego Arteaga.

6633—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1958 toda inversión que gestione el Ministerio de Obras Públicas, con cargo a la ley N.o 12.376 del Presupuesto General del Estado del Item 8.01 rubros: 2.02-01; 2.02-02; 2.05; 2.08; 2.09; 2.10; 5.02; 8.01 y 8.03, aunque su margen exceda de los duodécimos, en el bien entendido que las inversiones a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la dotación anual que el Presupuesto General del Estado fija a los mencionados rubros.

6634—Se revalida por el término de seis meses a partir del 1.o de enero de 1958, los gastos de arrendamientos de las propiedades que ocupa la Dirección de Hidrografía, para asiento de sus oficinas que asciende a la suma de pesos 16.721.64.

6635—Se deja sin efecto la designación del escribano señor Juan Gualberto Perrone, dispuesta por resolución de fecha 7|4|1948 para autorizar la escritura del terreno expropiado a la señora Angela De León de Diaz con fecha 19|9|947, con destino a las obras de Ruta número 107, tramo: Sauce-Canelones.

6636—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la Partida de $ 1:108.000 autorizada por resolución de fecha 9|3|954 para las obras del edificio de la Biblioteca Nacional las sumas de $ 9.003.27 y $ 4.474.76 saldos no utilizados y se libra orden de transferencia por la suma de $ 13.479.03 a fin de que la Dirección de Arquitectura prosiga las obras en el citado edificio.

6637—Se concede a la firma Laviere Vitacca e Hijos S. A. contratista de las obras de marmolería en el edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|12|956, una última prórroga de plazo de 90 días, fijándose la fecha de 10 de enero de 1958 paar la terminación y entrega de las mismas.

6638—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de los anaqueles metálicos destinados al edificio de la Biblioteca Nacional, contratados con el señor Ubaldo Manfrini, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver a dicha firma la garantía correspodiente.

6639—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de marmolería para el edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), contratadas con la firma Marmolerías Unidas S. A., autorizándose a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía correspodiente.

6640—Se concede al contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 6 de Carmelo (Departamento de Colonia), señor Gino Tramontin, una prórroga de 45 días para la terminación y entrega de dichas obras, desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 1957.

6641—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida mensual de $ 50.00 que tiene asignada el Encargado de Tesorería del Departamento de Parques Nacionales, señor Ademar Martínez por concepto de quebrantos de caja.

6642—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para disponer durante el Ejercicio 1958 de un fondo permanente de $ 1.500.00 a efecto de adelantar gastos que se le originen a sus funcionarios por concepto de locomoción y viáticos.

6643—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida mensual de $ 10.00 autorizada por resolución de fecha 20|9|954, destinada a atender gastos de locomoción del personal administrativo del Departamento de Parques Nacionales que deba cumplir comisiones en otras oficinas.

6644—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida mensual de $ 175.00 destinada a atender gastos de locomoción a varios funcionarios administrativos y de Sección Planificación autorizadas por resoluciones de 25|5|954 y 8|11|955 del Departamento de Parques Nacionales.

6645—Se destituye del cargo de Peón a jornal de la Sección Almacenes de la Dirección de Vialidad, al señor Juan Carlos Castañares.

6646—Se observa a la Dirección de Vialidad por la existencia en la Regional número 9, de diversos comprabantes pendientes de descargo; se aprueba lo actuado con respecto a las regularizaciones propuestas, se libra orden de pago a favor de la citada Dirección por la suma de $ 2.014.16 destinada a reintegrar a la Tesorería de la Regional N.o 9 la mencionada cantidad; se autoriza la inversión de la suma pesos 420.00 para atender el importe de viáticos de las obras: "Puente y accesos sobre el Arroyo Maldonado" librándose orden de pago por dicha cantidad a fin de que esa Dirección la reintegre a la Tesorería de la Regional N.o 9.

6647—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar, por el sistema de "Administración directa", las obras de reparaciones del edificio que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social presupuestadas en $ 11.209.00 por la mencionada Dirección. — Carpeta número 1053.945.

6648—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para disponer de un nuevo Fondo Permanente de $ 120.000.00, destinado a ser afectado a gastos que ocasionan los servicios a su cargo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Martes 14 de Enero de 1958 — Núm. 15310

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1948 (reeditado)	"	52.00	" "
1950 (reeditado)	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
F' cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Affonso o Mario Affonso PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 111 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUOZAS DULSKAS o JOSE DULSKAS ANDRUSKIEWICUTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 375 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VOLF o WOLF o VALENTIN MAIDANIC o MAIDANNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE CAMIO DE CRESTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CAMINO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMINIA o HERMINIA ANTONIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y la de PEDRO o TOMAS PEDRO HERMENEGILDO o PEDRO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16 00 10|pub. 113 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSSIO o MUSSIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOSMIRA o DIOMIRA o DIOMIDA SCUTARI o SCUTERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AIDA VALLS o VALLS HERNANDEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KACEW BURLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDA VALETINA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 73 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO IGNACIO LOPEZ LOMBA ANDRE o JULIO IGNACIO LOPEZ ANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENÉ o RENÉ LUIS MARIA DEL CARMEN SIENRA LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20370 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO SEBASTIAN BLUMER o BLUMER BELISOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 154 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN de LEON o De LEON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20351 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLDINI DE PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20352 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑA DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20353 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA LACURCIA DE OTHEGUY (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 270 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO MARIANO CASTRO (50-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA TEBOT TERRA (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 102 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 101 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12 En.8-v. en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMOR CANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 103 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 104 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MONTAGNA DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DIAZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 106 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o ANA CATALINA o ANA ROSELLO o ROSSELLO o ROSADO DE GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ROQUE HERBÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11 En.4-v.En.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHIA ZEINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciemre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TOLOMEO DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PIO LESINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SOBA DE BAUZÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAMBACARA o VAMBACAR o BAMBAKARO PEREYRA o BAMBACARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA DOROTEA LOPEZ MORALES DE GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONZALVES, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Para estas publicaciones quedó habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20396 En.3-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCILINA o FRANCELINA LEAL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEAZUL o DIAZUL o TIMOTEO De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DECIA o DESSIA o DESCIA o DESIA o DESSIAS o DECIAS DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS JUAN MARTINEZ y FELIPA FIERRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20379 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA BENTOS DE LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 386 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 385 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA NAVARRETE DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MOREIRA SILVA, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ISABELINO ALZA GOMEZ y de LUCIANO o LUCIANO RAMON ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 198 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAISLE o NAJLA SALIM ASSAF BRAHIM o ABRAHIM DE CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 197 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUCHADA IRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO IBALDI FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20342 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LECUNA MARICHULAS o MARICHULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 161 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE MARIO STRASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA DE VARGAS o BARGAS, de CLARISO o CLARIZO VARGAS o BARGAS, de PETRONA VARGAS o BARGAS GARCIA DE CORREA, de VICTOR CORREA y de TEOFILO CORREA VARGAS o BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1957.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20341 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CRAMPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20393 En.3-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 En.2-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FRANCISCO ORIBE CACERES COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 24 de Diciembre de 1957. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20363 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VENTURA ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRAVO DE ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BORCHE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROJO DE FAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELADIO o ELADIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUTIERREZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JUAN LAUZAN o LOUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANTONIA o PAULA ANTONINA DARDANO o DARDANO DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARMANDO o ARMANDO ANTONIO LANFRANCONI o LANFRANCONI MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ONOFRE o JUAN GARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ISOLINA PEREZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONE o LEON CIANI o CIANI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 En.10-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER KURTZEMANN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIONDO o FRANCISCO P. IRIONDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 21 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 394 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERTA MONTOSI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 393 En.13-ven.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ENEMECIO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 396 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS CRISPIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARMANDO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CABRERA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA ANTONIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ DE BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la actual Feria Judicial a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 319 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BENOIT DE NOTEJANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace presente que se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20392 En.3-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 371 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA DE RAMIREZ y SANTIAGO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 372 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASELLA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA o RAMONA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 399 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RUBENS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ANCHOL DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES CELESTE PETRONA MUGUERZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 302 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARION SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 218 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISIDRO ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CELIAR CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20360 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 297 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 298 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CLELIA JUANA BERRETTA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 299 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LEVAGGI DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1957.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANSIS DE SFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTASQUIO FELICIANO ACOSTA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 80 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $$12.00 10|pub. 81 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ CABRERA o LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NADOTTI DE PORTILLO o JUANA SECUNDINA NADOTTI DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ ILLESCAS o CANDIDO RODRIGUEZ o CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.31-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HIPOLITO GRAÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 51 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCIAINI o FRANCISCA SCIAINI METHOL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 52 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VICENTE SASSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 53 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA OTAZU DE ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 54 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUERRERO DE TROCHE, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Habilítase el feriado mayor. — Cardona, Diciembre 14 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de 1ª sección judicial de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MAURICIO SILVA SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA LEOCADIA REBUFFO MARTINEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACOSTA DE PEREIRA o CLOTILDE FLORIPE ACOSTA o CLOTILDE F. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 333 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTAFANIA ARRUTI DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 258 En.10-v.en.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

VILLA EL ESTANQUE Y RUTA 101
CARLOS MARIA AYALA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa el Estanque" y "Ruta 101":
Ramón C. Viera, Manzana A, solar N.o 3; Catarivas y Millán, Manzana A, solar N.o 5; Santos Galante, Manzana B, solar N.o 8; Pedro Peralta, Manzana D, solar N.o 8; Angel Núñez, Manzana F, solar N.o 4; Galindo Vázquez, Manzana F, solar N.o 22; Luisa C. de Espíndola, Manzana F, solar N.o 25; Washington Garro y Adela Silvera de Alvarez, Manzana H, solar N.o 18; Cecilia Orique, Manzana J, solar N.o 8; Teófilo Wilfredo Abad, Manzana K, solar N.o 4.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 20255 Dic.-28v.en.16.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber Aída Viñan de Salerno, promitente-compradora del solar 9 de la manzana 306; a María del Carmen Berta y Martha Diver Josefa Buscio Caballero, prometientes-compradoras del solar 20 de la manzana 22; a Enrique Víctor Salerno, prometiente-comprador del solar 20 de la manzana 97; a Juan M. Wigman, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 307; y a María Estela Bulacio de Lestrade, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 336, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1366 del Lº 36; 1735 del Lº 38; 1356 del Lº 36; 1065 del Lº 37; y 15 del Lº 41, respec-

tivamente; y se hace saber también a Rómulo Mario Aza Fernández, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 309; a Ruben W. Amarelle Benítez, prometiente-comprador del solar 10 de la manzana 270; y a Enrique Cedrés Rodríguez y Carmen Eugenia Rodríguez, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 268 En.11-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

ROBERTO SLOWAK S. A.

De acuerdo a lo determinado por el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 22 de enero de 1958, a las 11 horas en nuestro local social de la calle Nelson N.o 3209, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias, y pérdidas y distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 3º) Modificación de los estatutos, para ampliación del capital social; 4.o) Elección de autoridades: Directorio para actuar en los ejercicios 1957-1958 y 1958-1959; Síndico, titular y suplente para actuar en el ejercicio 19571958.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el Art. 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 19 del corriente mes, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y los votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $16.00 3|pub. 405 En.13-v.en.23.

SUFIC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Rincón 467, Piso 6.o, el día viernes 24 del corriente a las 12 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 19, 21, 23, inciso A) y 37 de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 400 En.13-v.en.23.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 401 En.13-v.en.23.

FINOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Finor S. A. que se realizará el día 15 de Enero de 1958, a la hora 16.30 en su sede de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $4.80 2|pub. 378 En.13-v.en.14.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA
SOCIEDAD EN COMANDITA

En cumplimiento del artículo 9º del contrato social, la Dirección convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1958, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Paysandú 1254, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, etc.; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 9.o, los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones con un día de anticipación. — Montevideo, Enero 9 de 1958.

3) $6.00 2|pub. 388 En.13-v.en.14.

HALCON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Halcón S. A. que se realizará el día 16 de Enero de 1958, a la hora 16 en su sede de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $4.80 2|pub. 379 En.13-v.en.14.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para otorgar una opción de venta del inmueble padrón número 10.536, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Presidente.

3) $30.00 15|pub. 20373 En.2-v.en.21.

FABUCA S. A

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Deprtamento de Canelones, el día 27 de Enero de 1958, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Redistribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Canelones, Enero 7 de 1958.

3) $19.20 8|pub. 227 En.10-v.en.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 23 de Enero de 1958, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

3) $22.40 8|pub. 228 En.10-v.en.18.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Club Artigas de Sauce calle C. René González esquina Carmelo González, el día 8 de Febrero de 1958, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2º Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957 e informe del Síndico; 3º Proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1958.

3) $18.00 5|pub. 294 En.11-v.en.16.

JOYERIA ROSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Sarandí 624, el 28 de Enero de 1958 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios; 2º Remuneración al Síndico; 3º Designación de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la misma.

3) $15.00 5|pub. 283 En.11-v.en.16.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Julián Laguna Nº 4260|84, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956-1957; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 6.o) Consideración del proyecto del Directorio sobre reestructuración económico-financiera de la Sociedad; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social, que establece que deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito a custodia, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Secretaría.

3) $12.60 3|pub. 280 En.11-v.en.14.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Enero de 1958, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 267 En.11-v.en.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando traslador con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pú-

blica esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSEFINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos poor el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LILIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 85 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 14, Fo. 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjuno.
5) $40.00 20|pub. 79 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISAURO MARTINEZ y ARGENTINA GONZALEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Isauro Martínez y Argentina González, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7 En.4-v.en.28.

6-Disoluciones de Sociedades

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lamboglia, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAVA. — EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.
6) $32.00 20|pub. 20285 En.4-v.en.28.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México número 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integraramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Huc, Luis Abel con COUY, JULIA CECILIA. Divorcio" (49|166), se cita y emplaza a Julia Cecilia Couy para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19168 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dic-

tada en los autos: "Julio María Souza contra MATILDE DE PAULO. Divorcio" (L.o 17 N.o 999 F.o 55), se hace saber que por auto N.o 8.330, de fecha Noviembre 15 de 1957, se dió por acusada la rebeldía solicitada por el actor y se declaró rebelde al demandado, mandando que se hiciera saber al rebelde por edicto (artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la próxima Feria Judicial. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 34497 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a lo solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº. 10.799 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por el trazado de la calle Bell entre la de Laguna Merín y la Avenida Millán, los inmuebles siguientes:

Padrón: 51.225. — Propietario: JUAN CERRIERE. — Sup. aprox.: 715 metros cuadrados.
Padrón: 51.210. — Propietario: ESTANISLAO PEREYRA. — Sup. aprox.: 650 metros cuadrados.
Padrón: 56.899. — Propietario: MAGDALENA M. PEIRANO. — Sup. aprox.: 3.220 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 30086 En.13-v.en.21.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.763, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la prolongación de la calle San José entre las de Liniers y Ciudadela y la formación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 5.677. — Propietario: Bartolomé Argento. — Superficie aproximada: 203.00 ms.2.
Padrón N.o 5 678. — María, Edmundo y Adelina Lascano. — Superficie aproximada: 371 ms.2.
Padrón N.o 5.679. — Propietario: Emilio Formosa. — Superficie aproximada: 303.00 ms.2.
Padrón N.o 5.680. — Propietario: María F. de Bascain. — Superficie aproximada: 308.00 ms.2.
Padrón N.o 5.688. — Propietario: Luis Volonté y otro. — Superficie aproximada: 101.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 30016 En.8-v.en.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de Primer Grado Nº 8 de San Carlos, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 203 de metros 2.935 con 79 dms.2 y es propiedad de la señora BALDOMERA GARCIA DE EREZ.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30003 En.4-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.095. Propiedad de HEBER, CARMEN y JECMAAM BLOIS. Padrón N.o 1.434 (parte). Area: 2 Hás. 5.593 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 155 En.8-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.506. — Segundo llamado. — Madera de roble. — Apertura: 6 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.508. — Segundo llamado. — Goma laca. — Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.517. — Segundo llamado. — Sal gruesa. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.520. — Segundo llamado. — Leche. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.526. — Segundo llamado. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 31 de Enero de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.529. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.531. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30072 En.13-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 355|58. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y de acero flexible. — Apertura 24 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
N.o 356|58. — Suministro de chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura 10 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
N.o 358|58. — Suministro de hierro fundido en lingotes y brinquetas de ferrosilicio. — Apertura 14 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de tas propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34521 Dic.28-v.en.16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.157
Adquisición de: 1:000.000 de hojas de papel absorbente para imprimir a mimeógrafo

Fecha de apertura: 14 de Febrero de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30079 En.13-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|61
Segundo llamado
Confección de formularios en fanfold

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la confección y suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Febrero de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30046 En.10-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 617
Segundo llamado
Adquisición de zapatos para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 75 pares de zapatos para personal femenino y 57 pares de zapatos para personal masculino de cuero blanco con suela de cuero o goma.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30071 En.13-v.en.17.

LICITACION PUBLICA Nº 619
Adquisición o alternativamente arrendamiento de máquinas de contabilidad y estadística del sistema de fichas perforadas

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición o alternativamente el arrendamiento de máquinas de contabilidad y estadística del sistema de fichas perforadas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Abril de 1958, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30048 En.10-v.en.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 38|1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 30.000 (treinta mil) libretas de ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones Nº 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958, a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30068 En.11-v.en.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 28 de Enero de 1958.
Primeros llamados

Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. Hora 9.
Nº 19.308. — Papel absorbente especial. — Hora 10.
Nº 19.310. — Gomas circulares. — Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.13-v.en.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado

Lunes 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Suministro de caños y cuplas destinados a instalaciones eléctricas en el Hospital Sanatorio en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 34520 Dic.28-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en Resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 20 de Diciembre de 1957. — Encargado Dirección Municipal de Arq. y Obras, Gualberto Moraes Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 20167 Dic.26-v.en.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
"HOTEL DEL PARQUE RODO"
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 16 de Enero de 1958, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.
12) $24.00 13|pub. 20330 Dic.31-v.en.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 12|957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Enero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 30010 En.4-v.en.17.

LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 10|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos Teodolitos y un Taquímetro, destinado al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 15 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 34606 En.2-v.en.15.

LICITACION Nº 9|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día martes 14 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 34593 Dic.31-v.en.14.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION Nº 24
Segundo llamado

Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 9.

Llámase a licitación para la impresión de revistas y folletos durante el período de un año, pero en diferentes fechas, según las necesidades de esta Facultad, y a contar desde la notificación de la aprobación de la oferta ganadora por el Tribunal de Cuentas.

Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 — Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 25
Segundo llamado

Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 9 y 30.

Llámase a licitación para la adquisición de un quemador a gas-oil y un tanque para gas-oil. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 26
Segundo llamado

Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 10.

Llámase a licitación para la adquisición de 1 moto arado a percusión tipo Tiller. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de al Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.

LICITACION Nº 27
Segundo llamado

Apertura: Enero 27 de 1958. Hora 10 y 15.

Llámase a licitación para la adquisición de 3 microscopios polarizantes. — Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30070 En.11-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 2

Llámase a licitación pública para el suministro de motores, mesas y porta-conos, para máquina de coser tipo industrial, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, 9 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30077 En.13-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|958
Hasta 35.000 kgs. aceite comestible
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|958, por adquisición de hasta 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos de aceite comestible (girasol o maní) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. 25 de Mayo 696.

De no haber número en el primer llamado el segundo será para el día 22 a la misma hora. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.9-v.en.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de Correa de Telas Vulcanizadas. — Fecha de apertura: 24 de Enero de 1958. Hora 9.

Segundo llamado a licitación para la compra de Inoculantes (Bacilos Radicícolas). — Fecha de apertura: 23 de Enero de 1958. Hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30069 En.11-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 1

Llámase a licitación pública para el suministro de hilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30067 En.11-v.en.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 1-58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1958 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de lo sinteresados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30054 En.10-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 8|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de material de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.10-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 10|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.9-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 126
CANTINAS MILITARES
Tercer llamado

Artículos: Paño militar, Gabardina color yerba mate, Forro gris o marrón, Cinta de hilera, Hebillas, Tafiletes, Botones color yerba mate de 15 y 18 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 121
Tercer llamado

Artículos: Cretona, Botones de 20 y 15 mm. y de Cartera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 21 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 15
Cuarto llamado
Artículos: Maíz, Avena, Cebada, Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.13-v.en.17.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Primer llamado
Artículos: Vaqueta Vichy, Suela, Lienzo, Badanas cromo, Cordones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.11-v.en.22.

Licitación pública Nº 31
Segundo llamado
Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30060 En.11-v.en.16.

Licitación pública Nº 33
Primer llamado
Artículos: Gabardina de tropa, forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Cretona, Percalina, Hebillas, Botones pavonados grises y botones yerba mate, Hebillas de pantalón, Tafiletes, Escarapelas de "Artigas".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 22 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 38
Primer llamado
Artículo: Servicio diario de transporte de leche entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 21 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30050 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 28
Segundo llamado
Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar, Corta-cascos, Raspas, Cascos, Piedras afilar, Marrones, Acero para trancha y punzones, Martillos, Bigornias, Martillos, Mangos para martillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.10-v.en.15.

Licitación pública Nº 14
Cuarto llamado
Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas anchas, rectas, de pocear, y 4 dientes, Arados chicos y medianos, Carretillas de mano, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos y pizones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30036 En.9-v.en.14.

Licitación pública Nº 16
Cuarto llamado
Artículos: Faroles a mantilla y bombillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30037 En.9-v.en.14.

Licitación pública Nº 42
Primer llamado
Artículos: Cueros caronas, Cuero descarne, Peinadura, Remaches, Tornillos, Lonela, Vaqueta graneada, Hilo, Hebillas, Cueros crudos, Cueros guarnición, Clavos, Cemento, Tacuelas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34607 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 37
Primer llamado
Artículos: Llaves, Alambre, Fichas, Tomas corrientes, Corta circuitos, Tapones, Transformadores, Campanillas, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34608 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 40
Primer llamado
Artículos: Cubiertas, Cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34610 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 43
Primer llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, Chapas negras, Remaches, Estaño virgen, Plomo, Lata, Sierra, Velas, Cáñamo, Acido crolhídrico, Agujas, Barra de cobre, Piedra sal, Fleje, Alambre, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varilla, Uniones dobles, Niples, Bujes, Reboses, Válvulas, Canillas, Sifones, Tirones, Caño de plomo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34611 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 39
Primer llamado
Artículos: Papel secante, Papel de copia, Papel florete, Papel carbónico, Papel para máquina de sumar, Papel absorbente, Papel embalaje, Almohadillas, Alfileres, Broches, Biblioratos, Cintas, Carpetas, Lápices, Lapiceros, Libros, Libretas, Frascos de gloy, Gomas, Hilo caura, Hilo acarreto, Hilo algodón, Plumas, Tizas, Tinta, Sobres, Sellos, Chinches, Máquinas coser expedientes, Etiquetas manila, Mojadores completos, Plomos, Alambre, Blocks, Pinceles, Broches, Papel sulfito, Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34609 En.3-v.en.15.

Licitación pública Nº 41
Primer llamado
Artículos: Lanilla diversos colores, Cuerda de cáñamo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34612 En.3-v.en.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Llámase a licitación para adquirir: Material de Sastrería; Madera Compensada; Madera; Artículos de Electricidad; Hierro y Acero; Material de Ferretería y Artículos de Papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas el día 24 de Enero de 1958:
Licit. Nº 141. — Material de Sastrería, a las 8 y 30 horas.
Licit. Nº 142. — Madera Compensada, a las 9 horas.
Licit. Nº 143. — Madera, a las 10 horas.
Licit. Nº 144. — Artículos de Electricidad, a las 11 horas.
Licit. Nº 145. — Hierro y Acero, a las 15 horas.
Licit. Nº 146. — Material de Ferretería, a las 16 horas.
Licit. Nº 147. — Artículos de Papelería, a las 17 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que descen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30031 En.9-v.en.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30032 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 17-1957
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 8,35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 9.30 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30033 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 11-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30034 En.9-v.en.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 13 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FELIX ORMAECHEA, 40 años, viudo, empleado, español, domiciliado Colonia 867, ap. 14 y MARIA CELIA TAJES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 867, ap. 14.

10.a Sección

LUIS GONELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Elixen 3950, ap. 1 y AZUCENA NEBOT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Elixen 3950.

CARLOS GONELLA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lombardini 3682 y BERTHA LILLIAM STELLA, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Lombardini 3682.

ELISARDO POSSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2220 y MARIA ESTHER GUERRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4342.

LUIS ALBERTO MOLL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 2850 y YOLE BRIGNARDELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada L. Forteza 2591.

ANDRES LUIS VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3381 y ZULMA ESTHER HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3381.

13.a Sección

LUIS IGNACIO SANTA CRUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3619 y MARY EDDIN ARAUJO COREO, 27 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3619.

16.a Sección

WALTER HUGO LEAL ALVAREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caonabó 261 y LIDIA ANGELITA TOMASI PIANA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas 7409.

20.a Sección

LUIS GUILLERMO ESTEBAN SENCION, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 291 e IRIS NELLY DEL PUERTO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Costa 291.
WIRLEY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3857 y NIBIA ELENA REBOULAZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fraternidad 4235.
EUGENIO GIL RIOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4020 y COLUMBIA LAURA ESTHER GARCIA, 35 años, viuda, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4020.

21.a Sección

WASHINGTON RAMON CAVALIERI, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Millán 5056 y BLANCA TERESA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Velazco 879.
JUAN CARLOS SILVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 627 y CATALINA DORA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 627.
ALFREDO KAUNZINGER, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4133 e INGE SCHOLZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 760.

22.a Sección

UALNER RAMON SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3175 y ROSALIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 44.

24.a Sección

ARIOSTO ARRIETA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3129 y NELLY MARIA PESSOLANO SORIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3511.
14) $2.00 3|pub. v.en.15.

Montevideo, Enero 11 de 1958

2.a Sección

JOSE FERNANDO MIGUEZ, 20 años, soltero, joyero, oriental domiciliado Cerrito 567 y RAMONA CATALINA FIGUEREDO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

3.a Sección

MANUEL NATALE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 128 y MARIA TERESA CANTERO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Washington 128.
DOUGLAS JAMES HICKS, 42 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Sarandí 588 y ANN ALEXANDRA GELLATLY, 28 años, soltera, escocesa, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

NICOLA DI VINCENZO, 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Ciudadela 1266 y BERNARDINA DI PIETRO, 19 años, soltera peluquera, italiana, domiciliada Ciudadela 1266.
JUAN BITTER, 44 años, divorciado, peluquero, polaco, domiciliado Durazno 946 y NEREYDA REVELES, 42 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Durazno 946.
SIMON IZRAELEVITZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1028 ap. 3 y CLARA MICHELIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1028 ap. 3.
ANDRES IZSAK, 26 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Canelones 810 y VERONICA SUSANA SCHREIBER, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Canelones 810.

5.a Sección

CONCEPCION GILBERTO ROBERTS RODRIGUEZ, 41 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y MARIA LUISA CORVETTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 ap. 64.

6.a Sección

ULISES DARDO RIOS LEMBO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1226 y LILIAN IDA OCCELLI KEMAYD, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1224.
ANGEL EMILIO FIERRO ZANON, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1295 y EMMA ESTHER MONTAUTTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1295 piso 2.o apto. 5.

8.a Sección

DAGOBERTO SILVERA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Agraciada 1879 y MARIA OFELIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875.
JORGE LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1955 y MIRTA EDITH INVERNIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1953.

10.a Sección

NELSON ANTONIO REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1918 y ELENA MABEL DEVITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4066.
GUALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 6480 y MARTA CARMEN CORRENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2719.
CARLOS ITUÑO SAPRISA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4519 y EMMA DORA ROSA ESCOBAR GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1946.

12.a Sección

BASILIO BOWTUN, 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Canstatt 3009 y ANA MARIA BORAGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3009.
PEDRO HUGO GONNET, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 4060 y ANA MARIA PARODI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada, Acevedo Díaz 2765.
WALTER NATIVIDAD AGUIRRE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2107 y MARIA NELSY URRUTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1572.
LUIS ALBERTO RATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2904 y NELIDA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2904.
JOSE LOURO (hijo), 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cufré 2924 y ELISA RIVAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2924.
JESUS ISRAEL VILLAZ, 26 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado José Catalá 2276 y ADELINA ORFILIA AGAZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2276.

13.a Sección

ELSIO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3960 y ELOISA HAYDEE GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2298.

15.a Sección

WILMAR ROSADILLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1732 e ILMA da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1756.
JUAN JOSE PALLERONI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 1971 y MARTHA HAYDEE CERNADAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971.
ORLANDO de LEON, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1383 y MARIA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1383.

17.a Sección

LUIS RUBEN ROBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y CARMEN DINORAH GIRALDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4452.
RUBEN CESAR XIMENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3137 y NELIDA MERCEDES GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3812.
JOSE MANUEL DEAN, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Campamento 4363 y MABEL DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4363.

19.a Sección

HAGOP OUNANIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 931 y VIRGINIA SINANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2444.
JUAN CARLOS RIGUETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4085 y DINA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2039 ap. 1.
SALVADOR MARIO VARELA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Constitución 1881 y NIVIA RUEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2283.
ROBERTO OMAR CARUSO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Democracia 2187 y MARIA ANGELICA ALFARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2394.
ANTONIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2247 y MARIA CELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2243 bis.
RUBEN TOURN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854, ap. 20 y JESUSA COLLAZO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 1975, ap. 7.
CARLOS JOSE STRIKMAN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Democracia 2376 y DORA SCHAPIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2376, ap. 4.
DOMINGO HONORIO ROUILLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2215 y LIDIA ELISA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1937.
GUALBERTO BALBOA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2010 y MARIA ALCALA SABBIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2015.
JOSE GARCIA, 35 años, soltero, obrero, español, domiciliado Stagnero de Munar 2954 y ODILA NELLY APRILE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2286.

20.a Sección

JUAN CARLOS IAURRECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4315 y MABEL ANTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4317.
MIGUEL ANGEL SUAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tudurí 3715 y MABEL MARIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tudurí 3715.
OSCAR JULIO TOMASINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4076 ap. 1 y LENINA MUELA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4076 ap. 1.

21 Sección.

JORGE REPPETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 e ITALIA MACIEL BORCHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4508.
JOSE CLADERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4794 y MARIA ANGELICA TARDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4794.
MIGUEL ANGEL ALFREDO BARDALLO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y AURORA CATALINA HERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4615 bis ap. 5.
SERVANDO GERMAN ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1241 y RENEE ALBA PIEDRABUENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4952.
SIXTO POMBO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Domingo Torres 4622 y MIRIAM INOCENCIA QUEIROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4622.
14) $2 00 3|pub. v.En.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Eloia de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de tres-

cientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Ferailla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídas, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (Lº 10, Fº 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramaroli, o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el Nº 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Terni; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, secenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea, 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12.286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12.295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente bajo el padrón N.o 3.190, que totalizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.195 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Agüerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO N. GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevo método para calcular estructuras de cemento armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20412 En.3-v.en.15.

ENRIQUE SENA y ANGEL CASTROMAN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Me vas a llorar" (tango, letra y música), de la que declaran autores. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 249 En.10-v.en.21.

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "En el Tiempo", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 387 En.13-v.en.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido PEDRO JOSE COLÓ PEZZUTTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Pesutti" o "Pessutti", en lugar de Pezzutti, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20170 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IROLDI NOGUERA, MILCA MIREYA, en el sentido de establecer que donde ésta figura "como hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Nogueira, y que es nieta por línea materna de Héctor Nogueira", debe decir respectivamente: "hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Noguera y nieta por línea materna de Héctor Noguera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20321 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DIONISIO CORAZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Dionicio" y con el apellido "Coraza", debe decir, respectivamente: "Dionisio" y Corazza", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34590 Dic.31-v.en.18.

20-Remates

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "LA PALMA S. A. Liquidación judicial" (Lº 52, Fº 449), se hace saber al público que el día 1º de Febrero de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Carlos M. de Pena Nº 4165 y por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Acutrio y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Productos envasados: (Lotes 1c al 74c del inventario judicial. Constan aproximadamente de 75.000 latas de diversos productos (extracto de tomate, mermeladas, conservas, fiambres, pescados, etc.); B) Extracto de tomates en barriles: (Lote 239c del inventario judicial). Aproximadamente 65.000 kilos; C) Envases de hojalata sin terminar: (Lote 233c del inv. judicial). Con un total aproximado de 34.000 kilos; D) Material rodante: (Camiones, semi-remolques, camionetas, zorras, etc.). Se individualizan en el Lote 1º al Lote 18d inclusive del inventario judicial; E) Papel impreso: Libretas de formularios, fichas, órdenes de compra y venta, boletos de venta, planillas, sobres impresos, memorándum, tarjetas (82c al 223c del inventario judicial). Además, 42.400 kilos de etiquetas de diversos tamaños y marcas, cajas de cartón para envasar y armar (Nº 241c del mencionado inventario judicial). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones haciéndose constar que a esos efectos se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, po 1º). — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20 $66.00 15|pub. 279 En.11-v.en.[illegible].

PLINIO ORIBE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "TOMAS LOPEZ CETRIZ, Sucesión (L.o 53, F.o 450), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 horas en el local de la calle San José N.o 877 Garage Miramar, por intermedio del martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 14.666.66 del automóvil "Ford" modelo 1954, sedan de cuatro puertas, motor número U4EG 117.007 y matriculado con el número 181.379. A los efectos de estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ej. de Hip." (Lº 53, Fº 556) se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1958 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sec. jud. de Maldonado, ubicado en la manzana Nº 8 del plano del agrimensor Luis de Mula de Diciembre de 1914 y que tiene un área de metros 589. 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste, y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $76.00 19|pub. 15 En.4-v.en.27.

ROLANDO R. PEYRALLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera con LUIS AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 573), se hace público que el día 15 de Enero del próximo año 1958, a la hora 17 y en el local donde se encuentran depositados, calle Galicia Nº 969, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos: A) Un ómnibus marca "Dennis" motor de seis cilindros a gas-oil Nº 130.253-E.143, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 1936 y matriculado con el Nº A-1.235, afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo; y B) Un ómnibus marca "Tu Bussing", motor de seis cilindros a gas-oil Nº 124.110, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 3145 y matriculado con el Nº A-1322, también afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo. Los referidos ómnibus se enajenan con los accesorios y equipos de herramientas correspondientes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes; y 2º) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y de la realización de la diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957.
20) $44.00 10|pub. 20385 En.2-v.en.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SACONI JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 321), se hace saber que el día 4 del mes de Febrero de 1958 a las 11 horas, por intermedio del rematador señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y con la base de 75.00 (setenta y cinco pesos) el metro cuadrado el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.293, manzana 344 de la Novísima Ciudad. Area: 1.360 ms. 67 dms. deslindados así: 17 ms. de frente al Norte a calle Nueva York cuya puerta de entrada lleva el Nº 1460. Tiene 25 ms. 80 al Oeste, frente a calle Médanos por ser esquina, cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1794|96|1800. Linda por el Este, con los terrenos de Juan Iznardi, Domingo Piaggio, Carlos Berone, Angel Gianelli y Micaela Tonelli, y por el Sur, con Juan Oyenard, José Somoza y Suc. Fritz Datrick.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana Serie J. Nº 157) y el expediente y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4º, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.
20) $78.00 15|pub. 303 En.11-v.en.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Rosa Ester Morales de Della Rosa contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 445), se hace saber al público que el día veintiséis (26) de Febrero de 1958 a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Damián Melgarejo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las 3|4 partes que le corresponden a los ejecutados del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.175 según plano del ingeniero don Ernesto Katzentein, de Octubre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 72 ms. 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 25 decímetros de frente al Nor-Este a la calle Luis B. Cavia entre las de Pedro F. Berro y 26 de Marzo, distando 17 ms. 37 centímetros de la intersección con la última; 11 ms. 51 centímetros, al Sur, linda con Eduardo Clulow; 6 ms. 6 centímetros al Sur-Oeste, limita con Octavio Rodríguez; 11 ms. 94 centímetros al Nor-Oeste, limita con Alfagense Carro.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, timbres, impuestos de éstas y accesorios de la misma, así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 318 En.11-v.en.28.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapacidad", L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1 991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.954 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y, por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C), Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección Judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García; 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Enestercia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 510), se hace saber que el día 12 de Febrero del próximo año 1958, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 10 y sobre la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta Nº 4465 celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor Juan Antonio de Luis con fecha 18 de Marzo de 1928, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Un solar ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.096, señalado con el Nº 10 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga trazado en Febrero de 1928 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Marzo del mismo año, expediente Nº 30.154, de forma triangular y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros 32 decímetros (452 ms. 32 dms.), deslindados así: treinta y siete metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida Centenario, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3077 y 3081, veintinueve metros al Sud-Oeste, con la Sucesión Viera y treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte, con la Sucesión Sanguinetti; y B) A la hora 10 y 30 y sobre la base de pesos 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 26.104, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl Seoanez y Olivera, de Setiembre de 1922 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 12 del mismo mes y año, de una superficie de 1.439 metros 3.122 centímetros cuadrados (mil cuatrocientos treinta y nueve metros tres mil veintidós centímetros 2), que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Norte que son de frente a la Avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 3180 y 3186, cuarenta y dos metros setenta centímetros tiene la línea del Este, por donde linda con Pablo Guido, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros tiene la línea del Sur, lindando con Antonio Castro y Antonio Vieytes y al Oeste una línea ligeramente quebrada que tiene diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y veintiséis metros, respectivamente, en sus trazos, lindando en toda su extensión con don Antonio Otero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos, honorarios e impuestos, excepto aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores, serán de cuenta de los compradores, así como la comisión legal del rematador y el impuesto previsto por el artículo 98 del Decreto Nº 10.194 del Concejo Departamental de Montevideo (1|4 o|o sobre el precio de la

enajenación); 3º) Que las ventas dispuestas se realizarán sobre las siguientes condiciones particulares a cada bien: Respecto al Padrón número 126.096 referido en la letra A), se hace saber: a) Que el pavimento de hormigón y cordón, vereda, caño colector y de conexión y medianeras, se encuentran pagos; b) Que el bien se vende libre de ocupantes; y c) Que los derechos a la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1141 al Fº 308 vto. del Lº 8. — Con referencia al inmueble Padrón Nº 26.104 deslindado en la letra B), se hace constar: a) Que en virtud del rond-point proyectado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre, Centenario y Larrañaga, el Concejo Departamental de Montevideo absorbe sobre la esquina Noroeste del inmueble, una fracción de 25 ms. 8881 dsm. cuadrados, con 3 ms. 81 cms. sobre la Avda. 8 de Octubre, que se deducirá de la superficie ofrecida en venta, por haber sido ya expropiada, y sólo falta escriturarla a favor del Concejo, sin obtener indemnización alguna (Carpeta Nº 8017, del Plan Regulador de Montevideo); b) La venta se hace con pavimento de hormigón y vereda, cordón, caño colector y de conexión y medianeras pagas; y c) Arrendado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, con contrato que vence el 31 de Agosto de 1958, y 4º) Que los antecedentes relacionados con estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: la Promesa relativa al bien descripto en primer término, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y el título del inmueble indicado en segundo lugar, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 324 En.11-v.en.28.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Russo, R. Aldo contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Lº 36, Fº 43), se hace saber que el 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el lugar en que están depositados —calle José Pedro Varela, Bar "El Porvenir", de esta ciudad—, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin previa tasación, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles prendados: Una cámara refrigeradora marca "Siam" comercial de seis puertas, modelo J.600, con compresor "Sello de Oro" y enfriador para cubos de hielo con cuatro bandejas, equipo Nº 4627 D.D. y una vitrina conservadora marca "Siam" de tres puertas, modelo "Cairo. Especial", de funcionamiento eléctrico, con compresor "Sello de Oro", equipo número 4628 F.F.

Establécese que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo del precio en el acto de serle entregado lo que adquiriera. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 392 En.13-v.en.23.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesión JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA" (Lº 17, Nº 1038, Fº 243), se hace saber que el día 10 de Febrero de 1958, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio sito en la manzana letra "K" del Balneario "La Pedrera", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 82, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 167 el 21 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros y que linda: 15 ms. 22 cms. de frente al Este a la Rambla frente al Océano; 44 ms. 60 cms. al Norte con Julián Meloño; al Oeste en 19 ms. 90 cms. y 2 ms. 50 cms. con José Ramón Luna y terrenos del Balneario, respectivamente; y al Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas de 6 ms. 30 cms., 6 ms. 95 cms, 10 ms. 2 cms., 17 ms., 5 ms. 56 cms. y 18 ms. 90 cms., lindando las tres primeras con la fracción "C" y las tres últimas con la fracción "B" del citado plano. — Base: dieciocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere al base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 66 En.4-v.en.22.

21—Segundas Copias

HARSTEIN Y KOVACH LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1957, se constituyó la Sociedad "Harstein y Kovach Ltda.", integrada por los señores Ignacio Harstein y Gabriel Kovach, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1957, con el N.o 759, F.o 2.664, Libro 2. Objeto: Explotación del ramo de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: un año y medio a partir del 1.o de Enero de 1958.

21) $16.00 10|pub. 331 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ROBERTO HUMPHREY CROKER. Segunda copia de escritura", L.o 11 F.o 466 N.o 773, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el escribano Víctor Beceiro y el doctor y escribano Raúl Beceiro, en representación de Edith María Evelina Geison Gregson de Croker, solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Conrado González Barbot, el 5 y 6 de Setiembre de 1921: A) Por la escritura del 5 de Setiembre de 1921, en la cual se hizo la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Carlos Blanc Croker, se adjudicó a Roberto Humphrey Croker, entre otros bienes, una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 95 (actualmente en mayor área número 97), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Julio de 1921, de 474 Hás. 6.388 ms. 66 dms., que linda: al Norte, el Arroyo Negro; al Este, el mismo Arroyo Negro y la Cañada del Sauce; al Sur, en 1.500 ms., campos de Carlos P. Croker; y al Oeste, en 3.600 ms., confina con el mismo Carlos P. Croker; B) Por la escritura de Permuta y Venta, del 6 de Setiembre de 1921, por la cual Roberto Humphrey Croker transfirió en permuta a su hermano Carlos Roberto Croker, una fracción de 445 Hás. que linda así: al Norte el Arroyo Negro; al Este el mismo Arroyo Negro, hasta la barra con la Cañada del Sauce y parte de esta misma cañada; al Sureste, con campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur y al Oeste, con Carlos Peel Croker. Por la misma escritura, Roberto Humphrey Croker, hubo, por permuta que le hizo su hermano Carlos Peel Croker, dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a saber: A) Una fracción está designada con la letra "O" en la mensura que practicó el agrimensor Juan Basso el 5 de Agosto de 1921, compuesta con una superficie de 351 Hás. 8.761 ms., incluído camino, deslindada así: al Norte, con la fracción a describirse a continuación; al Oeste, campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur el Arroyo Bellaco y al Este, en parte, con la Cañada del Sauce y en parte con la sucesión de Juan Gaynor; y B) La otra fracción designada con la letra "M" del referido plano, compuesta de una superficie de 292 Hás. 5.239 ms., que linda: al Norte, en parte con campos de Carlos Peel Croker y parte con más campo de Roberto Humphrey Croker; al Sur, en parte la fracción antes descripta y en parte más campo de Roberto Humphrey Croker; y al Oeste, la fracción "C" de Carmen Leonor Croker de Gamundi. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 322 En.11-v.en.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "AMELIA MARGARITA TEXIDOR y MARIA ELENA TEXIDOR DE ACOSTA. Segunda copia de escritura" (Lº 11, Fº 469, Nº 782) se hace saber que ha sido solicitada por Amelia Margarita Texidor y María Elena Texidor de Acosta, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Cipriano Texidor, por ante el escribano don Juan José Lamas, el 22 de Julio de 1942, en esta ciudad de Paysandú, por la cual aquel cedió a favor de las postulantes, en la proporción de 1|5 a la segunda y 4|5 a la primera de las nombradas, los derechos y acciones que pudieran corresponderle por concepto de porción conyugal en la sucesión de su esposa doña Tolentina Rodríguez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LA FERIA DE LOS AUTOS, LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Junio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Julio de 1957, con el Nº 398, al Fº 1370 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "La Feria de los Autos, Limitada". Objeto: Continuar la explotación del comercio de compra-venta e importación de repuestos y accesorios para autos sito en la Avda. Gral. Flores 3068. Integrantes: ABRAHAM DERFEL, ENRIQUE DERFEL, ZULMA DERFEL DE NAJMAN y SALOMON NAJMAN. Capital: $ 39.500, integrados así: 50 o|o, Abraham Derfel; 25 o|o, Enrique Derfel; y 25 o|o, esposos Derfel-Najman. Domicilio: en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de igual duración. Administración: Abraham Derfel, Enrique Derfel y Salomón Najman, actuando el primero individualmente y los otros dos conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado. Balances: al 31 de Mayo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 20367 En.2-v.en.14.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura ante Juan P. Fernández Andrés el 21 de Noviembre último inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 731, Lº 1, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Vito y Vincenzo Cinefra y estos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente en conjunto al seis por ciento del capital social íntegro.

22) $8.00 10|pub. 194 En.9-v.en.20.

EL CEIBO LIMITADA

Escritura pública autorizada por el escribano J. P. Corbacho Orlandi el 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio (L.o 1 de Contratos, N.o 749). Razón social y denominación: "El Ceibo Limitada". Socios: Julia De León Altuna y Juan Enrique René Sarlangue Beaulieu. Objeto: A) Toda clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras, referentes a bienes muebles y|o inmuebles; B) Ejercer cualquier representación, comisiones y|o consignaciones; C) Suscribir o tomar participación aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse; D) Explotar la ganadería, agricultura, granja, avicultura, mecánica, tejeduría e hilandería, química, metalúrgica, yacimientos, canteras, actividades análogas y anexas. Capital, cuotas y votos: pesos 30.000 en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, con un voto por cada cuota. Aportes: integrados por depósitos bancarios y efectivos, en el acto de la escritura. $ 11.700.00 por la señora De León Altuna y $ 11.800.00 por el señor Sarlangue Beaulieu y el saldo al primer pedido. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración y uso de la razón social: señor Sarlangue Beaulieu. Plazo hasta el 30 de Junio de 1963, prorrogable por 50 períodos de 2 años, salvo comunicación en contrario. Balances al 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 8 de Enero de 1958.

22) $32.00 10|pub. 304 En.11-v.en.22.

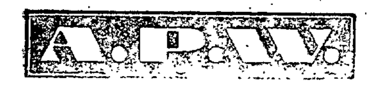
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.954. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASTEATON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 242 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 81.928. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. W. Products Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20406 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 81.953. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARCOFAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 243 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.961. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORWOCOLOR" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.971. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Cabrera y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ALHAMBRA" para artículos de la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 245 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 81.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.906. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jacobo Bakalarz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "PALMER", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 37 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.910. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "Perivar", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 35 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.909. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PARINOKHELLIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.908. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "REDIRALT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.917. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SEMILKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20357 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.920. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "ABANTA", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 34 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.915. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROMETAR", para distinguir artículos de la clase 9. -- Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20355 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.925. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, Gorzichansky y Zalcberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCARINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20404 En.3-v.en.15.

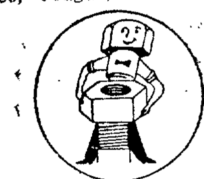
ACTA Nº 81.955. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Naamlooze Vennootschap Neglin Lamp Industrial Company (Neglin Lampen Industrieele Maatschappij), de Holanda, solicitan la marca "NEGLIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.967. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Billy Harry Fox, por Lehn & Fink Trading Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROLIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 311 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 81.923. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEMPITO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.921. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "CUM", para distinguir los artículos de las clases 4, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 33 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 81.935. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Seler E. Parrado, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 241 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 81.936. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha, G. López García Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20405 En.3-v.en.15.

ACTA N.o 81.901. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Laboratorios del Norte S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20407 En.3-v.en.15.

ACTA N.o 81.916. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREGALDOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20356 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.919. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAPOREOL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 81.962. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "A. D. SONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 310 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.963. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TENSILAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 309 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.964. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Canelones), solicitan la marca "CLORMANI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 308 En.11-v.en.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.021. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación mecánica por inyección de toda clase de artículos y piezas de fibrocemento y otros materiales moldeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20361 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.016. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, los señores Leonardo E. Del Puerto y José Djalmo Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en chapitas de recambio para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20359 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.018. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en la fabricación de alerones que constituyen los paños de cortinas metálicas verticales, para regular la entrada de luz y aire en habitaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20358 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heyden Newport Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con herbicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20354 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.023. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ricardo Barredo De Valenzuela, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y aparato para el tesado de armaduras de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 20394 En.3-v.en.15.

Acta N.o 12.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COMPOSICIONES ADHESIVAS Y RELACIONADAS CON LAS MISMAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 12.027. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Toma-Discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 99 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 12.029. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 12.028. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 307 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.025.—Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chavannes Industrial Synthetics, Inc. (EE.UU.A.),

han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de película termoplástica estampada y artículos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10/pub. 305 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.026. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: Miguel Angel Campomar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tomas de corriente para embutir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 306 En.11-v.en.22.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Sara Tugores de Condon ha prometido vender a Raúl Areosa, el comercio sito en Rivera número 2136. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero de 1958.
25) $8.00 20|pub. 29 En.4-v.en.28.

Ley 26|IX|1904. Comunico que prometí vender al señor Isaac Dayan, mi negocio de mercería y lencería "Tienda Elite del Bulevar" sita en Bulevar España 2730. Acreedores presentarse en término legal a la Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez 1305, escs. 4 y 5. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JAIME GALPERN.
25) $16.00 20|pub. 19885 Dic.19-v.en.14.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388 Montevideo, he prometido vender al señor Manuel Rocha Malvido, el Comercio que en el ramo: Panadería, tengo instalado en la calle Pilar N.o 490, de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo de ésta República. Acreedores presentarse en dicha Oficina o en el Comercio referido. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) $ 24.00 20|pub. 19948 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Banchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en.30.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda. Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, nuestro comercio de Bar, Restaurant con Despacho de alcohólicas, sito en Magallanes 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — CARMEN VARELA PEREZ. — Ramón Ponte Villar.
25) $24.00 20|pub. 20415 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Dante Aramburu, mi comercio que gira en esta ciudad, calle Florencio Varela 3763, en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas". — Acreedores: Presentarse en Florencio Varela 3763, con los justificativos de sus créditos. — AMERICO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20388 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Manuel Cotro, la Carnicería sita en la calle Sauce 5091. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Sucesores de Juan Antonio Colombo: HILDA PIAZZA. — ESTEBAN RICARDO COLOMBO. — ADELAIDA RISSO. — César Riviére Piaggio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 62 En.4-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Fernández López el Establecimiento que en el ramo de Garaje y Taller mecánico gira en esta plaza en la calle Constituyente número 1921. — Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RUIZ BRUNET. — DOLORES GONZALEZ DE RUIZ. — Luis A. Moratorio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 61 En.4-v.en.28.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la señora Dora María Fernández de Bardallo ha prometido en venta al señor Manuel Arcauz, la Farmacia Inglesa, situada en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1200. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos por duplicado en el propio establecimiento, dentro de treinta días, conforme a la ley 2.904. — DORA F. DE BARDALLO.
25) $24.00 20|pub. 59 En.4-v.en.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1263 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.
25) $24.00 20|pub. 88. En.7-v.en.29.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a don Saturno Insúa el comercio que poseo en el ramo de Farmacia bajo la denominación de "Farmacia Apolo" en la calle Canelones 2637, habiendo tomado el promitente comprador la posesión del mismo con fecha 28 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio referido, dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — DIEGO GAUNA.
25) $24.00 20|pub. 20157 Dic.26-v.en.20.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Zanoni S. A. ha prometido vender a Enrique Sarandí Temesio la sucursal sita en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 3650, el que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ZANONI S. A.
25) $16.00 20|pub. 20057 Dic.23-v.en.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he rescindido la promesa de venta del comercio que gira en ramos generales, en Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja, entre los señores Skuras Hnos. y las señoras Josefa Salsamendi de Salsamendi, María Julia y María Gladys Salsamendi, haciéndose cargo estas últimas del activo y pasivo. Acreedores al comercio. — 13 de Diciembre de 1957. — Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja. — SKURAS HNOS.
25) $32.00 20|pub. 20055 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ceferino Alvarez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Anexos", establecido en Carreras Nacionales número 4295 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — GUILLERMO SUAREZ CUERVO. — MARIA LUISA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 20062 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ma. Calvar Pampillón el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO CORREIA LEAL.
25) $24.00 20|pub. 20063 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Pose y José Anos Trigo, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — RAMON VILA HERMIDA. — ZULMA LUCIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20066 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José López López y Manuel Montero Montero, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Soriano Nº 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ — ANITA CASTRO. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 20064 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Viaño Gómez y Antonio Castro Landeira, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Tristán Narvaja Nº 1702 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — JESUS CASTRO CASTRO. — JOSEFA ANIDO. — JESUS FERREIRO CEREIJO. — SARA ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 20065 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Billar" sito en Franklin D. Roosevelt Nº 310, a los señores Hugo C. Galli y Emilio Busto Villar. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO y JOAQUIN FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 19877 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Eliseo Novo el Hotel de la calle Ituzaingó N.o 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Solís N.o 1460. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — MARGARITA GMEINER DE COSTALES. — RAMON COSTALES.
25) $ 16.00 20|pub. 19932 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo "Consorcio Ltda. "Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, he prometido en venta a los señores José M. Noya López y Constancio Saiz López, mi comercio de Bar con Despacho de alcohólicas, sito en Camino Cibils 4307, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 16 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO. — MEDARDO FURTADO. — José M. Noya López. — Constancia Saiz López.
25) $24.00 20|pub. 20414 En.3-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Honorino López, la Panadería "Sagrada Familia" sita en Venezuela Nº 1487|89. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Diciembre de 1957.— JOSE HONORINO LOPEZ. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $16.00 20|pub. 20041 Dic.21-v.en.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Isidoro Sánchez Abadia y Constancia Elvira Lapido, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20042 Dic.21-v.en.16.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente Valiente, el Café y Bar que en ésta ciudad tenemos instalado en la calle Dante N.o 2151. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — JOSE MARZO. — FRANCISCO JAVIER URRUTIA. — JESUS CARO. — MARIA JESUS RUBIO DE MARZO. — MARIA SANTA BARON DE URRUTIA.
25) $ 24.00 20|pub. 19947 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Erli", 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.8-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3451 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 19 de 1957. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.
25) $24.00 10|pub. 20225 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2962 y que gira en el ramo de Venta de pan, Confituras y Fermentadas, al señor Nelson Ibáñez Guerrero. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 15 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20230 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gral. Flores N.o 5099 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Manuel Guardado y Serafín Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — VICTORIANO JUSTO SIXTO.
25) $24.00 20|pub. 20229 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428 y que gira en el ramo de Almacén y Productos de Granja, al señor Alfonso Argentino Martínez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — CONRADO SANTOS CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 20227 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Minas N.o 1350 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Ricardo Font Magadán. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1957. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
25) $24.00 10|pub. 20226 Dic.28.v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Hartes N.o 1901 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Salvador y Lino González Gómez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 23 de 1957. — JULIO CESAR LAVORDE.
25) $24.00 20|pub. 20228 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Uruguay número 1802 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores José Basalo y Vicente Fernández. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 27 de 1957. — CESARIO y FAUSTINO COMESAÑA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 20231 Dic.28-v.en.22.

He prometido vender a Agustín Peña Negrín, el comercio que gira en el ramo de Panadería, en Ecilda Paullier, bajo la denominación de "El Artesano". — Acreedores presentarse en la Escribanía de Juan Angel Menéndez, Becerro de Bengoa N.o 575, de esta ciudad. — San José, 28 de Noviembre de 1957. — JOSE J. ZANELLI. — Agustín Peña.
25) $16.00 20|pub. 20176 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Proyectamos vender al señor Salvador Papasso, la mitad proindivisa, Panadería "El Panal", calle Larravide N.o 1405 de esta ciudad. — Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA DENTE DE GARCIA. — ALFREDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20196 Dic.27-v.en.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ariel Bonilla Suárez, la Farmacia "Caballero" en Pocitos, ubicada en la Avda. Brasil Nº 2501 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MAGDALENA y CIA.
25) $16.00 20|pub. 20010 Dic.21-v.en.16.

Desde el 15 de Noviembre ppdo., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel Diegues Massey, del comercio que en Ramos Generales giraba bajo la razón de Basilio A. Fomichov en la localidad de San Javier. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1957. — BASILIO A. FOMICHOV.
25) $ 24.00 20|pub. 19922 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores Ramón Frieiro y Manuel Sobral el comercio de Casa de Remates, que tengo establecido en la Avda. 8 de Octubre 4525. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ANTONIO AIDINIAN.
25) $ 16 00 20|pub. 19943 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1715 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL de RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).
25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.

Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113, Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.
25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio "Bar y Helados" sito en Avda. Italia 2907|09 a los señores Domingo Gayo y Francisco Noya Cornes. — Montevideo, Diciembre de 1957. — G. MELONI SCHIAVETTA y JUAN RAMON RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19878 Dic.19-v.en.14.

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ireneo Esteban Méndez y Ariol Lucas, el comercio que en el ramo de Hotel (Hotel Chaná) gira en la Avda. Uruguay 881 de esta ciudad. Acreedores: Esc. Carlos M. Pose, Sarandí 539, 2º piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — "ALFREDO GARCIA y CIA." — ALFREDO GARCIA. — SECUNDINO, SARANDI y STANLEY FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 20076 Dic.27-v.en.21.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el negocio "Bar" ubicado en Rivera 3850, al señor Alfredo Donis Pousa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — FRANCISCO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 19879 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a doña Feiga Ginnka Leifer el comercio que poseo en el ramo de Comestibles y B. Fermentadas Embotelladas, en la calle Salto 1094 y quien tomó posesión del mismo con fecha de 6 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — ABRAHAM SIWEK YUDKA. — BASHA SZER DE SIWEK.
25) $24.00 20|pub. 20156 Dic.26-v.en.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a los señores Feliciano Fernández y José Fernández Padin, el comercio que gira en el ramo "Bar" sito en 8 de Octubre 4653. — Montevideo, Diciembre de 1957. — HORACIO PRADA.
25) $16.00 20|pub. 19875 Dic.19-v.en.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor ALBINO CANOSA FERNANDEZ ha prometido vender a los señores Armando y Manuel Cendan Canosa, el negocio de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Lezica Nº 6400 esq. Veraguas (Colón). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 20003 Dic.21-v.en.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yilodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raiz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi, y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Cafe y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.—Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Wáshington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32 00 20|pub. 20325 Dic.31-v.en.24.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Almacén" sito en Piedra Alta 1701, a los señores Francisco Veiga y Constantino Formosa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — EDELMIRO LOPEZ BEDOYA y JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19876 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 Salto) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar los alquileres bases de $ 47.18 (cuarenta y siete pesos con 18|100) para los locales regs. 7 y 8 de la Casa Colectiva H-1 y $ 67.00 (sesenta y siete pesos) para el local Reg. 52 del Mercado vecinal del Barrio H-1.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 19 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Local Reg. 52. — Mercado Vecinal H-1 destinado a Lechería (consultar planos en la Oficina del Barrio).

Local Reg. 7. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2352, destinado a Almacén.

Local Reg. 8. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2350, Lechería.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30055 En.10-v.en.21.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
TRASLADOS DEPARTAMENTALES E INTERDEPARTAMENTALES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento de Provisión de cargos docentes de fecha 19 de Julio de 1943, se cita a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales e Interdepartamentales para que concurran a estas Oficinas Avda. 18 de Julio 1902 bis, el día lunes 13 del corriente de 8 a 12 y 30 horas a efectos de retirar la lista de cargos vacantes a elegir y de la circular con la lista de aspirantes presentados a Traslados Departamentales, ordenados según su valor absoluto de prioridad que le corresponde para la elección de cargos que se efectuará el día miércoles 15 de Enero a las 8 horas en el local del Museo y Biblioteca Pedagógicos, sito en la Plaza Libertad 1175 (costado Norte).

El suscrito Inspector Departamental de Enseñanza Primaria hace saber a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales que en el momento de la elección de cargos no atenderá reclamos en cuanto a la ordenación que les haya correspondido, por lo que les exhorta a notificarse en tiempo y forma denunciando los errores que observaren. — Héctor Callejas, Insp. Dptal. de Ens. Primaria. — Hugo Da Silva, Subjefe Encargado de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30076 En.13-v.en.14.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
OFICINA DE PILOTAJE
Llamado a concurso

Llámase a concurso para ocupar vacantes de Prácticos, existentes en el momento de la realización del mismo, en la zona del Puerto de Montevideo, de acuerdo a las exigencias de examen establecidas en el Reglamento General de Prácticos en vigor.

Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Pilotaje, hasta 15 días después de esta publicación. — La Secretaría.
27 (C.C.) 3|pub. 30066 En.11-v.en.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a los señores contadores públicos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 31 del corriente en el siguiente orden: La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 10 a las 11 horas; la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; y, la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el día 21 del corriente y los profesionales hasta el día 16 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito de los candidatos. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30065 En.11-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RYNKOVSKY y SKAVRONIK. Quiebra" (Lo 48 A, Fº 193), se hace saber al público que en estos obrados se ha presentado el señor Boris Rynkovsky solicitando la rehabilitación de esta quiebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos legales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No. 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslinzan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmermann Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (L° 43, F° 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANIBAL EMILIO ABBATE. Emancipación" (L° 14, F° 253), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 ha sido emancipado Aníbal Emilio Abbate, y autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE
COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, dictada en autos: "Fisco con "OAQUIN CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N° 80, F° 37, L.o 4), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios de los inmuebles empadronados a nombre de Joaquín Cruz con los números treinta y tres y setenta y ocho, urbanos de Mal Abrigo, y a toda persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para la publicación del presente se ha habilitado la entrante Feria Judicial. — Mal Abrigo, 20 de Diciembre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 15|pub. 34617 En.3-v.en.21.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Victoriano Miguez Esteiro, todos los derechos que nos correspondían como promitentes-compradores del Cafe y Bar sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002. Acreedores presentarse en dicha Oficina Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — SEGUNDO PIQUERO FOMBELLA. — MARIA JOSEFINA FROSS DE PIQUERO.
27) $ 24 00 20|pub. 19946 Dic.20.-en.15.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI"
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.
27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS E INDUSTRIAS AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 136) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría del Código de Mercaderías a las Ceras Minerales - Rubro 91 - Subrubro 480.
27) $12.00 10|pub. 381 En.13-v.en.23.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley N° 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCA. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCA.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto del Ministerio de Hacienda con fecha Diciembre 23 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliado en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión en 2ª y 3ª categorías indistintamente, al "Oropon" y "Lacopan", individualizados en el Código de Mercaderías en 1ª categoría en el subrobro 91-264. — Carpeta N.o 865|57. — Anexo 144. — Montevideo, 4 de Enero de 1958.
27) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.18.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

HECTOR CARDELINO

Héctor Cardelino, en cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-140) con fecha 9 de Diciembre, la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en tercera categoría de importación de los siguientes artículos que fabrica: "Retenes en general" (elementos de retención de agua y lubricantes) que actualmente se hallan en los rubros 83-22 y 90-38.
27) $12.00 10|pub. 89 En.7-v.en.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO AFINES (S.A.Y.C.A.)
INCLUSION EN CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 132), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3ª Categoría a la arpillera. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 315 En.11-v.en.22.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.
27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO SICHERO o LUIS MAXIMO CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 433 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANTONIO ARBIZA o NATALIO A. ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 436 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MAGDALENA ROCA o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 21 de Diciembre de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 434. En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA LUISA VERZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LEGUIZAMO o LEGUISAMO o LEGUISAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 421 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIZARRETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judi-

cial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 443 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIVAROLA PEIRANO o RICARDO RIVAROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 441 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA GUIGOU DE CANDAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 440 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BUSCHIAZZO DE RAMEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 439 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 438 En.14-v.en.24.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente artículo 99); 4º) Elección de un Director; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 430 En.14-v.en.16.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Banco Territorial del Uruguay convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día martes 28 de Enero de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco —Casa Central— calle Cerrito Nº 450, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales. Proyecto del Directorio de la Institución; 2º Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia (Cerrito 440) hasta las 11 horas del día sábado 25 de Enero corriente. — Montevideo, Enero de 1958. — El Secretario.
3) $4.00 1|pub. 427 En.14-v.en.14.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 30 de Enero de 1958, a la hora 16 y 30, en el domicilio de la Empresa, Avenida 8 de Octubre número 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación del Síndico titular y suplente que actuarán en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 420 En.14-v.en.26.

C. I. E. S. A.
COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUD - AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1958, a la hora 18 en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 50, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memorias y balance general; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Enero de 1958.
3) $8.40 7|pub. 419 En.14-v.en.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 55º ejercicio. Elección de dos Directores titulares y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Secretario.
3) $28.00 8|pub. 416 En.14-v.en.22.

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 29 de Enero de 1958 a las 9 horas en la Planta Industrial, sita en la calle José Llupes Nº 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Elección de dos Directores de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1957-1958.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, José Llupes Nº 4951, cinco días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Se hace saber también a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.
3) $10.80 2|pub. 416 En.14-v.en.15.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo determinado en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas de la Compañía Swift de Montevideo S. A. para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1958 a las 11 horas en sus Oficinas de Punta de Lobos, Cerro, Montevideo, para tratar los asuntos siguientes:

1º Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la Empresa y consideración de lo previsto en el artículo 32 de los estatutos; 2º Nombramiento de 2 accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 415 En.14-v.en.24.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 23 de Diciembre de 1957; se cita a la señorita EMA ELSA RODRIGUEZ, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929.—En Montevideo, a los siete días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Dr. Vicente Basagoiti, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 30089 En.14-v.en.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 3.386

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel para el día 10 de Abril de 1958, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30092 En.14-v.en.22.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 (quinientas mil) hojas de papel para impresiones en mimeógrafo y 50.000 (cincuenta mil) hojas de papel satinado, rayado, con encabezamiento impreso para pruebas de examen según muestras a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de la Facultad.

Plazo de presentación: Lunes 20 de Enero. Hora 9.

Apertura de propuestas: Lunes 20 de Enero. Hora 10. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 30091 En.14-v.en.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION Nº 105
Primer llamado

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Utiles de Oficina

Apertura: Enero 22 de 1958. Hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.14-v.en.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 2|58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel, Cartón y Cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1958, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30090 En.14-v.en.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 14 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR IZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 738 y OLGA DOMINGA COLLAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 738.

4.a Sección

PERCIVAL BONO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San José 931, ap. 17 y MYRIAM PARODI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 931, apto. 17.

6.a Sección

GONZALO BERNARDO REY GIRALDES, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Agraciada 1476, piso 6º, apto. A y ANA MARIA BOZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1476, piso 6º, ap. A.

7.a Sección

ERNESTO SILVA, 28 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Colonia 1473 y VERÓNICA TOLOSA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1473.
ULISES ALTEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1607 y NIDIA GONZÁLEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1607.
MARIO BASELLI, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1464 e ILMA TRONCOSO, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada San Salvador 1434.
EDUARDO LUIS MORERA, 35 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado G. Ramírez 1708 y ESMERALDA IRALDE, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Ramírez 1708.
JOSE AGUSTIN LOTITTO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1640 y SONIA ANA FULCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1640.
JORGE AMERICO PODESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1485 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1485.

9.a Sección

JUAN CARLOS PERRONE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5874 y NAHI ETCHEVERRY, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 5874.
CLAUDIO MARIO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Waldemar Hansen 1934 y NILDA UBAL, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hudson 5507.

10.a Sección

MARIO LO TURCO FLORIO, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Mar Mediterráneo 5561 y BLANCA VERÓNICA PINTOS MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5561.
JUAN FRANCISCO ORIBE LEOPOLDO JOAQUIN CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4990 y MARÍA LUCINDA RAMONA GONÇALVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4990.

12.a Sección

MARIO GERÓNIMO LAPAZ, 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2081 y ALALIA EDITH PACHECO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1967.
HERMAN OROSMAN BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2906 y CRISTINA ANA KUCZKUDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2906.
RAMON CUERVO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Azambuya 2460 y EMILIA VARELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1736.
ANGEL MARENCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1989 y ELVIRA MOLARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3228.
ZOHRAB BARSAMIAN, 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado José Hernández 2437 y VICTORIA TEKNEIAN, 28 años, soltera, iraquesa, domiciliada José Hernández 2437.

13.a Sección

PANOS ANABADIAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bogotá 3942 y ANA JUANA CHABUR, 21 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada Bogotá 3945.

14.a Sección

HECTOR DE REBOLLEDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2430 y ALBA ESTELA BRUNO POUSO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2761.

15.a Sección

DANTE PETRUCELLI ROMERO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado P. de María 1486 y BEATRIZ ZEBALLOS SPINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1486.
EDUARDO MELGAREJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1871 y RUTH RAMAGLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1871.
HECTOR PEDRO AGUERREBERE, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1296 y ELECTRA ELIDA DEVITTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1296.
JOSE COSTA, 29 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Paysandú 1823 y CATALINA PAGURA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 1823.
CARMELO SARANDI COLMAN, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado A. Grande 1428 y BLANCA DORA ETCHICHURE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2078.
ROBERTO ALBERTO MARTEGANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARTA SUSANA SAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

16.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 500 y RAQUE JULIA MERNIES, 23 años, soltera, maestra de música, oriental, domiciliada Laureles 534.

18.a Sección

JACINTO LINO PERALES, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chaná 2359 y CLEMENTINA VALOR, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2359.
MILTON JULIAN CHELLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1169 y MARIA ELIA PATELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. F. Soca 1325.
DARIO SERGIO CORGATELLI, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1238 y AURELIA ANGELA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1278.
ROALD SAAVEDRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1168 y SUSANA RENEE DI BARTOLOMEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Baldomir 2492.
FRANCISCO BANUS, 38 años, soltero, español, domiciliado Fco. Muñoz 1117 y MARIA BANUS, 29 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1019, ap. 2.
FEDERICO LUIS CENTURION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2335, ap. 5 y ELSA ACACIA MICHELENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2594.
ARNOLDO PERERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Charrúa 2222, ap. 1 y ELIDA GARGANICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1489.
LUIS ALBERTO DORADO, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1437 y FAUSTINA AMELIA VALENTE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Campbell 1439.

20.a Sección

JUAN JOSE FALCON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atahona 3552 y MARÍA GLORIA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3552.

21.a Sección

JUAN HERBERTH MORAES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1321 y SHIRLEY MARINA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1321.
14) $2.00 3|pub. v.en.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere al nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30088 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José German", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodriguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORGANIZACION ODDONE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 al Fº 11 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores CLAUDIO FERREIRO, VICTOR MANUEL DANS y LUIS ALBERTO DE LEON. Denominación: La Sociedad se denomina "Organización Oddone Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones en el ramo de Talleres Mecánicos, así como la de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, sin limitación alguna y especialmente, la exportación e importación de toda clase de artículos, productos o mercaderías, adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. Plazo: de tres años con prórrogas automáticas de dos años salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 20.000.00, aportados por los socios en partes iguales de los cuales se ha aportado el 50 o|o. Administración: por los tres socios, pudiendo realizar cualquiera de ellos, indistintamente, las operaciones o actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
22) $32.00 10|pub. 431 En.14-v.en.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 31.998. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "CAMPHIDONIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 417 En.14-v.en.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.032. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 426 En.14-v.en.24.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Testimonio. — Nº 69. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Vista: Fallo: Condénase a JOSE TAIBO LEMA, como autor del delito de violación de precios especificado, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios.—Ejecutoriada,

cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el "Diario Oficial" y en los periódicos "El Bien Público" y "Acción", a una columna y en caracteres tipográficos comunes, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131, apartado B), del Código Penal, consúltese si correspondiere, calcúlense tributos y sastisfechos, archívese. — Héctor Luis Odriozola. — José T. Sosa Días.

Nº 11. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos: Fallo: Confirmando la sentencia apelada en todas sus partes. — Notifíquese y devuélvase oportunamente para su cumplimiento.—Dante Sabini. — Luis Mora.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete y cincuenta y siete, de los autos caratulados: "JOSE TAIBO LEMA. Violación ley 10.940", libro veintitrés, folio quinientos cincuenta y seis. — En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el periódico "El Bien Público" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — José T. Sosa Días, Actuario.

26) $8.00 1|pub. 422 Feb.1º-v.feb.1º

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones a estudiantes de Agronomía para la adjudicación de dos becas para realizar estudios en clasificación de suelos. Bases e informes en la Secretaría de la Facultad donde se recibirán las aspiraciones, en los sellados correspondientes, hasta el día 22 de Enero a la hora 11. — Montevideo, Enero 9 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 30093 En.14-v.en.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.

27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

ISALAU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Isalau Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — N.o 2. — Acta de presentación y constitución de "Isalau Sociedad Anónima". Por Juan José Devincenzi Amaro y Alberto Devincenzi.—En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Mario L. Durán Rubio, escribano y testigos, comparecen: I) El señor Juan José Devincenzi Amaro, oriental, mayor de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con la señora Juana Evangel Silva Panizza; II) El señor Alberto Devincenzi Pérez, oriental, mayor de edad, estudiante, casado en primeras nupcias con la señora Raquel Susana Stewart Turenne. Los comparecientes están domiciliados en la casa número cuatrocientos setenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo. Y dicen que:

Primero: Han constituído una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que se transcribe:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Isalau Sociedad Anónima" que se regirá por este estatuto.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas y manifestaciones. A tal efecto podrán: a) Explotar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, con ganadería y agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente sus tierras o las de terceros que a ese efecto tomare, participando en explotaciones de esa naturaleza, sea financiándolas, organizándolas o administrándolas, dando a las mismas, directivas técnicas en favor de su mejor rendimiento; b) Importar, exportar, industrializar y comerciar con frutos, productos y subproductos de sus establecimientos o los de la misma naturaleza que adquiera de otros productores o intermediarios en estado natural, semielaborados o elaborados, pudiendo instalar plantas industriales de fabricación, elaboración y conservación; c) Explotar los montes y bosques que tenga la sociedad, pudiendo al efecto industrializar las maderas, vegetales afines o sus residuos, ya sea por procesos mecánicos o químicos, pudiendo al efecto importar toda clase de productos o materias químicas, elaboradas, semielaboradas, así como cualquier clase de maquinarias necesarias a tales explotaciones; B) Comprar, vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento, dar y tomar en anticresis, recibir y otorgar toda clase de péstamos con o sin garantía real, hipotecar y dar en prenda bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones; C) Ejecutar todas las actividades comerciales e industriales y de producción, importación o exportación, que tengan relación directa con su objeto, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones, por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros; la participación en otras empresas de su misma naturaleza o análogo objeto y todos los negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los fines indicados anteriormente.

Domicilio

Artículo 3.o La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

Artículo 4.o El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, acciones y debentures

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, dividido en acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Sobre este capital inicial, se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la ley número dos mil doscientos treinta.

Art. 6.o El capital inicial a que se refiere el artículo anterior podrá ser ampliado, por resolución del Directorio hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya, bastando para ello la registración y pago de los tributos correspondientes, y la aprobación del Poder Ejecutivo.

Acciones

Artículo 7.o Las acciones serán al portador; se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y un Director o de dos Directores. Llevarán el sello social, que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 8.o Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Indivicibilidad

Artículo 9.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Nuevas emisiones. — Preferencias

Artículo 10. Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo seis, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Debentures

Artículo 11. La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijase la asamblea social. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración social. — Administración. — Organos.

Artículo 12. La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio; y C) Por los mandatarios, que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos, a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales. — Asambleas ordinarias

Artículo 13. Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio presentados por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio, cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integran el orden del día.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se disponga en este estatuto o lo ordenen las leyes y reglamentos; B) Cuando sea especialmente convocadas por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al de la presentación de aquélla; D) Cuando se desee modificar el estatuto (artículo 26).

Convocatoria. — Constitución

Artículo 15. Las asambleas sociales tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas mediante una publicación en el "Diario Oficial" y quedarán constituídas con los que concurran. La asamblea deberá realizarse cinco días después y no más de veinte días de la fecha de la publicación. Las publicaciones contendrán el orden del día para la asamblea no pudiendo considerarse asuntos no incluídos en éste. Podrá prescindirse del anuncio público de la convocatoria de asamblea si a ésta concurre la totalidad del capital accionario y siempre que se haya dado noticia de su celebración a la Dirección General de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos.

Registro de acciones. Votos

Artículo 16. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta cuarenta y ocho horas antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos.

Representación

Artículo 17. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta poder o un telegrama dirigidos al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Autoridades, resoluciones, actas

Artículo 18. Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario, si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, presentes, salvo en los casos en que este estatuto exija mayorías especiales. El Presidente de la asamblea, en caso de empate, tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista designado al efecto.

CAPITULO V

Directorio. Integración

Artículo 19. La dirección y administración directa de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos o más miembros, según determine la asamblea social, elegidos por la misma, cada cinco años. Las renovaciones serán totales. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolangada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro titular del Directorio, el Director restante, con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, designarán al sustituto, que deberá tener la calidad de accionista. En todo caso, el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social, designe los nuevos Directores. Para ser miembro del Directorio se requiere tener plena capacidad civil. Los Directores podrán ser reelectos; podrán así mismo desempeñar cargos rentados en la sociedad en cuyo caso,

el nombramiento y la remuneración, deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Sesiones. Resoluciones

Artículo 20. El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el Presidente lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de dos Directores. Los Directores podrán ejercer su cargo, por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio. El mandato podrá ser otorgado por simple carta poder, dirigida al Presidente; en ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. El Directorio estará constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá otro voto para decidir. De las sesiones del Directorio se labrará acta que firmarán el Presidente o quien hiciere sus veces y el Secretario, si lo hubiere u otro Director designado al efecto.

Representación social

Artículo 21. La representación de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los Directores, actuando conjunta o separadamente cuando sean dos Directores y del Presidente o quien haga sus veces y otro Director, cuando sean más de dos; por dos apoderados y aún por un solo mandatario con facultades suficientes, siempre que en este último caso así lo resuelva el Directorio por unanimidad. Los mandatarios podrán ser Directores, accionistas o extraños. De entre los Directores el de más edad será el Presidente y los demás cargos se distribuirán por el propio Directorio.

Facultades

Artículo 22. El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver, todos los asuntos que interesan a la sociedad, pudiendo, en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y|o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la ley de 19 de Julio de 1909. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio, y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Representar a la sociedad dentro de su objeto y fines sociales, con las más amplias facultades, dirigiéndola directamente o por medio de los mandatarios generales o especiales que nombrare a ese efecto; B) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; C) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o pesonal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc. de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente. Queda especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etc., conceder préstamos de toda clase con o sin garantía; D) Aceptar paga por entrega de bienes, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc.; E) Solicitar créditos o préstamos, en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas, etc.; F) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, etc., letras de cambio, vales, billetes, conformes y demás documentos comerciales y civiles, pudiendo hacer sobre ellos toda clase de operaciones que fueren lícitas y conforme a la ley; G) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; H) Crear empleos, nombrar y remover Gerentes, apoderados y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus retribuciones, fijándoles los sueldos o porcentajes; I) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; J) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno, y obligatoriamente dentro de los veinte días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen el sesenta por ciento del capital social, así como ejecutar los acuerdo que aquellos adoptaran realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias registradas en el primer balance semestral que se practique de cada ejercicio, con el voto de todos los componentes del Directorio; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

CAPITULO VI

Sindicatura. Síndico

Artículo 23. La asamblea social, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades, que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social. — Utilidades. — Ejercicio social

Artículo 24. El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras este órgano no resuelva otra cosa, el ejercicio social finalizará el treinta de Junio de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de cierre de los ejercicios sociales, lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Utilidades

Artículo 25. Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios, pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio; los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años de la fecha de pago, quedan prescriptos a favor de la sociedad; la asamblea social podrá, no obstante, autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO VIII

Reforma del estatuto

Artículo 26. La reforma de este estatuto en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo primero de la ley N.o 3.545, deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de accionistas que representen, el sesenta por ciento del capital social. Los socios disidentes tendrán derecho al receso, en las condiciones que expresa la ley N.o 3.545 citada.

Disposiciones transitorias. Primer Directorio

Artículo 27. El primer Directorio estará integrado por el señor Juan José Devincenzi Amaro y señora Juana Evangel Silva Panizza de Devincenzi.

Art. 28. El Directorio designado tiene facultades para realizar, desde ya (artículo 408 del Código de Comercio) todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad, para la cual hasta su definitiva regularización, actuará así: "Isalau S. A." (en formación).

Art. 29. El primer ejercicio económico vencerá el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 30. Los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, quedan autorizados para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la probación del estatuto, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar modificaciones al mismo. Quedan asimismo facultados para gestionar la inscripción del estatuto aprobado y la matrícula de comerciante.

Segundo. Protocolización. Solicitan del suscrito escribano: A) Protocolice esta acta. B) Expida los testimonios que soliciten. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes. B) Incorporación. Cumpliendo lo solicitado por los comparecientes, incorporo esta acta a mi registro de protocolizaciones con el número dos del folio cuatro al folio diez.C) Lectura y otorgamiento. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Lorenzo Jacinto Vilizio y Víctor Lisanti, hábiles y de esta vecindad, según expresan. D) Referencia. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el veintiocho de Febrero a solicitud de los señores Israel Heusler y Juan Antonio Cozzo Bardallo del folio uno al tres vuelto. — Juan José Devincenzi. — Alberto Devincenzi. — Víctor Lisanti. — Lorenzo J. Vilizio. — Mario L. Durán Rubio, escribano.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Isalau S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario L. Durán Rubio, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Visto: La gestión de "Isalau S. A." en formación a los efectos de la probación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Isalau S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2081. — Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y cinco horas e inscripta en este registro con el número 271 al folio 1913 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Julio R. Bardallo por "Isalau S. A." constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 79 al señor Juez digo: 1) Constitución de "Isalau S. A.". Juan José Devencenzi Amaro y Alberto Devincenzi Pérez, constituyeron la sociedad anónima "Isalau S. A." para explotar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, con garantía y agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente, sus tierras o las de terceros; importar, exportar, industrializar y comerciar con frutos, productos y subproductos; explotar montes y bosques; comprar, vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento, dar y tomar en anticresis, hipotecar y dar en prenda bienes muebles e inmuebles. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo; el plazo de duración será de 99 años; el capital inicial autorizado es de $ 500.000 moneda nacional, dividida en acciones de $ 1.000 cada una. La administración estará a cargo de un Directorio de dos o más miembros, según determine la asamblea social, elegidos por la misma cada 5 años. Así resulta del acta notarial que el 27 de Julio de 1957 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio. II) Autorización del Poder Ejecutivo. El Consejo Nacional de Gobierno, por resolución del 26 de Setiembre de 1957, aprobó el estatuto de la sociedad y autorizó su funcionamiento. III) Inscripción. Publicación y matrícula. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 32 del Código de Comercio al señor Juez pido: 1.o La inscripción del estatuto de "Isalau S. A." en el Registro Público de Comercio y la publicación de los antecedentes. 2.o La inscripción de la sociedad nombrada en la Matrícula de Comerciantes a cargo del mismo Registro, y se habilite la feria para las publicaciones. Otrosí digo: la representación del suscrito surge del artículo 30 del estatuto. — Julio R. Bardallo.

Recibido hoy, Diciembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

19.726. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Pereira. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6502. — Entrada: 16 de Diciembre de 1957. Salida: 17 de Diciembre de 1957. Señor Juez: La sociedad deberá manifestar si tiene gerente o factor. Fecho, podrá ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Diciembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20.206. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Hecha la manifestación solicitada

por el señor Fiscal, lo que se podrá hacer en el acto de la notificación, vuelvan. — Gamio. — Ponce de León.

El día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete notifiqué en la oficina al escribano Julio R. Bardallo quien manifiesta que la sociedad no tiene gerente ni factor. Firmó ante mí. Certifico. — Julio R. Bardallo. — Ferrando. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

20.465. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957 — **Vistos**: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado a esos efectos. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 271 al folio 1913 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy Enero cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$491.00 1|pub. — 407.

CERRO SOMBRERO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Cerro Sombrero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Estatutos de

SANTA CATALINA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Mario Luis Durán Rubio, oriental, casado en primeras nupcias con doña Lía Lasala, domiciliado en calle Cuareim N.o 1212, y el escribano Julio Radamés Bardallo, oriental, casado en primas nupcias con doña Dora María Fernández, domiciliado en calle Pernas N.o 2636. Convienen constituir una sociedad anónima y aprobar sus

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. (Denominación): Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Santa Catalina Sociedad Anónima" que se regirá por este estatuto.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; B) Conceder y recibir toda clase de créditos y préstamos, aún de sus accionistas y Directores; C) Recibir y otorgar toda especie de representaciones, comisiones y mandatos; D) Invertir dineros y valores de la sociedad en bienes, derechos, patentes, explotaciones industriales, comerciales y agropecuarias, empresas y sociedades; E) Administrar bienes, derechos y valores de terceros.

Art. 3.o. (Domicilio): La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 4.o. (Duración): El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, acciones, debentures

Artículo 5.o. (Capital inicial): El capital inicial de la sociedad es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en mil quinientas acciones de cien pesos cada una. Sobre este capital inicial se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la Ley N.o 2.230.

Art. 6.o. (Ampliación): El capital inicial a que se refiere el artículo anterior, podrá ser ampliado, por resolución del Directorio, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, en una o más series. En este caso, la resolución del Directorio, asentada en acta y testimoniada por escribano público, será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, inscripta y publicada conforme a derecho.

Art. 7.o. (Acciones): Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y un Director o de dos Directores. Llevarán el sello social, que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Pueden emitirse títulos representativos de 5 acciones o múltiplos de esta cantidad.

Art. 8.o. (Indivisibilidad): Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 9.o. (Nuevas emisiones. Preferencia): Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo 6.o los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Art. 10. (Debentures): La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantía, en las condiciones que fijare la asamblea social. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración social

Artículo 11. (Administración. Organos): La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio; y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos, a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales

Artículo 12. (Asambleas ordinarias): Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio, presentados por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio, cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Determinar, cada año, la retribución que deberán recibir los Directores; E) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integren el orden del día.

Art. 13. (Asambleas extraordinarias): Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se disponga en este estatuto o lo ordenen las leyes y reglamentos; B) Cuando sean especialmente convocadas por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un venticinco por ciento (25 o|o) del capital suscripto e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al de la presentación de aquella; D) Cuando se desee modificar el estatuto (artículo 26).

Art. 14. (Convocatoria. Constitución): Las asambleas sociales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital. Los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que, media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. El orden del día deberá comprender los asuntos que hubieren determinado la convocatoria a asamblea, en el caso del artículo 13 inciso C). La fecha de las asambleas, deberá ser por lo menos cuatro días posteriores, a la primera publicación en el "Diario Oficial". Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán debidamente constituídas, salvo en los casos en que se requieran mayorías especiales, cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; si no se consigue este quórum, media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen. El retiro de socios durante la sesión de una asamblea, no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 15. (Asistencia total): Las asambleas sociales ordinarias o extraordinarias, podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar aviso de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se de noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 16. (Registro de acciones. Votos): Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos.

Art. 17. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder o un telegrama dirigidos al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Art. 18. (Autoridades. Resoluciones. Actas). Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario, si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que este estatuto exija mayorías especiales. El Presidente de la asamblea, en caso de empate, tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, que firmarán el Presidente y el Secretario de la asamblea y un accionista designado al efecto, entre los presentes a la reunión.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 19. (Integración). La dirección y administración directa de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de 3 o más miembros, según determine la asamblea social, elegidos por la misma, cada cuatro años. Las renovaciones serán parciales; la primera comprenderá la mayoría de los Directores y la segunda los Directores restantes y así sucesivamente. Junto con los titulares, podrán designarse, hasta doble número de suplentes. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, se convocarán los suplentes y si no los hubiere o éstos renunciaran o no tomaran posesión del cargo, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, designarán al sustituto. En la primera asamblea ordinaria que se celebre, se dará cuenta de la designación, a fin de que se ratifique o se nombre sustituto. En todo caso, el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Para ser miembros del Directorio se requiere tener plena capacidad civil y depositar en garantía de la gestión, cincuenta acciones sociales. Este depósito no será devuelto hasta seis meses después de aprobados el balance y memoria del último ejercicio social, en el cual actuó ese Director. Los Directores y suplentes podrán ser reelectos; podrán asimismo desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso, el nombramiento y la remuneración, deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 20. (Sesiones. Resoluciones). El Directorio se reunirá en las oportunidades que él mismo determine y cada vez que el Presidente lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de dos Directores. Los Directores podrán ejercer su cargo, por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio. El mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder, dirigida al Presidente; en ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. El Directorio estará constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. De las sesiones del Directorio se labrará acta que firmarán el Presidente o quien hiciere sus veces y el Secretario, si lo hubiere u otro Director designado al efecto.

Art. 21. (Representación social). La representación de la sociedad, corresponde indistintamente: A) Al Presidente del Directorio o quien haga sus veces; B) A los Directores titulares y suplentes, a quienes el Directorio confiriera por acta especial dicha representación, con carácter general o particular; C) A los mandatarios generales o especiales de la sociedad, en los asuntos a que se refieren sus respectivos mandatos.

Art. 22. (Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias facultades, para la administración y dirección de los negocios sociales, sin limitaciones de ninguna especie. Le compete especialmente: A) Ejercer por sí mismo o en la forma que determina el artículo 20, la representación de la sociedad; B) Resolver todos los asuntos y negocios de la sociedad, pudiendo a su arbitrio, someter a la asamblea de socios, aquellos que a su juicio, deban merecer un pronunciamiento de ese órgano social; C)

Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles o inmuebles, créditos, derechos, acciones y decidir todos los negocios jurídicos, para los cuales se requiera capacidad para enajenar o gravar; D) Contraer obligaciones de todo género; solicitar, contraer y recibir préstamos; solicitar y utilizar créditos, girar en descubierto; E) Otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias y demás formas de seguridad; F) Depositar y retirar depósitos; girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar obligaciones, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, warrants y demás documentos comerciales o civiles; G) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyere del caso conferir, sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubiere otorgado; H) Nombrar y destituir el personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; I) Ejercer directamente o por apoderados, todas las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de desistir de las demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; percibir el pago de las deudas; J) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; K) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, el balance del último ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas, y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; L) Proponer a la asamblea ordinaria, la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que conside convenientes.

CAPITULO VI

Sindicatura

Art. 23. (Síndico). La asamblea social, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico y un suplente, en las condiciones y con las facultades, que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social. Utilidades

Artículo 24. (Ejercicio social). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras este órgano no resuelva otra cosa, el ejercicio social finalizará el 30 de Noviembre de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de cierre de los ejercicios sociales, lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. (Utilidades). Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios, pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio; los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años de la fecha de pago, quedan prescriptos a favor de la sociedad; la asamblea social podrá, no obstante, autorizar su pago o darle destino especial. La parte de utilidades destinada a los accionistas se distribuirá a prorrata de las acciones que posean.

CAPITULO VIII

Reforma del estatuto

Artículo 26. (Reforma del estatuto). La reforma de este estatuto en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 1.o de la ley Nº 3.545, deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de accionistas que representen, el 60 o|o del capital social. Los socios disidentes tendrán derecho al receso, en las condiciones que expresa la ley N.o 3.545 citada.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. (Primer Directorio): El primer Directorio durará en sus funciones cuatro años; al terminar el tercer año, se sortearán la mayoría de Directores que cesarán en sus funciones, debiendo la asamblea elegir los Directores que sustituirán a los salientes; al cuarto año, cesarán los restantes Directores, procediéndose en igual forma. Dicho primer Directorio será nombrado por los socios fundadores; quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Los socios fundadores pueden formar parte de ese Directorio. Hasta tanto se apruebe, inscriba y publique el estatuto, este primer Directorio tendrá carácter provisorio, pudiendo en el interin los socios fundadores, sustituir a los Directores y suplentes designados. Una vez cumplidas aquellas formalidades, dicho Directorio tendrá carácter definitivo. Los socios fundadores y luego el Directorio provisorio una vez constituído tienen las facultades que se expresan en el artículo 22 del estatuto, bajo la responsabilidad solidaria que establece el artículo 408 y concordantes del Cóndigo de Comercio.

Art. 28. (Gestiones administrativas. Judiciales): Se designa a los señores Horacio Perotti Beraldo y Concepción Dorgans para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del estatuto, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar, modificaciones al mismo. Quedan también facultados para gestionar la inscripción del estatuto aprobado y la Matrícula de Comerciante. Para constancia se otorga y firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio.

N.o 3. Protocolización del estatuto de "Santa Catalina Sociedad Anónima". A solicitud de los escribanos Mario Luis Durán Rubio y Julio Radamés Bardallo. En la ciudad de Montevideo, el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete ante mí Luis A. Moratorio, escribano público, comparecen los escribanos Mario Luis Durán Rubio y Julio Radamés Bardallo, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con Lía Lasala y Dora María Fernández respectivamente, domiciliados el primero en calle Cuareim número mil doscientos doce y el segundo en calle Pernas número dos mil seiscientos treinta y seis y dicen que; Primero: Constitución y estatuto de "Santa Catalina Sociedad Anónima". Los comparecientes constituyeron en esta fecha una sociedad anónima, con la denominación de "Santa Catalina Sociedad Anónima" que tendrá por objeto la compra, venta, permuta, hipoteca, prenda, caución, administración y explotación de bienes y derechos de toda clase muebles e inmuebles, corporales e incorporales; conceder y recibir créditos y préstamos; recibir y otorgar toda especie de representaciones, comisiones y mandatos; invertir dineros y valores de la sociedad; administrar bienes, derechos y valores de terceros La sociedad tendrá su sede en Montevideo; el plazo de duración de la misma será de cincuenta años; el capital social se fija en quinientos mil pesos, dividido en acciones de cien pesos cada una; así resulta más ampliamente del acta privada suscrita por los fundadores los nombrados escribanos Mario Luis Durán Rubio y Julio Radamés Bardallo extendida en siete sellos del valor de un peso cada uno, escritos a máquina; Segundo: Solicitud de protocolización y testimonios: Los comparecientes solicitan: A) Protocolice el acta a que se refiere la cláusula primera; y B) Les expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a los comparecientes; B) Protocolización: Cumpliendo lo solicitado por los requerientes incorporo a mi registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatuto de "Santa Catalina Sociedad Anónima" y la presente acta, con el número tres del folio nueve al dieciséis; C) Lectura, otorgamiento, testigos: Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan con los testigos hábiles Emilio Gago Vila y Víctor Lisanti; D) Suscripción: Los comparecientes y testigos nombrados suscriben ante mí en la siguiente forma: Mario L. Durán Rubio, Julio R. Bardallo, Emilio Gago Vila y Víctor Lisanti; E) Referencia: Está protocolización sigue inmediatamente a la realizada el tres de Abril con el número dos de un acta de constitución del Directorio de "La Chamaca Sociedad Anónima" a solicitud de los señores doctor Domingo Omar Abella Viñoly y Amalia Juliana Abella Viñoly al folio ocho. Doy fe. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio. — Emilio Gago Vila. — Víctor Lisanti. — Signo notarial. — Luis A. Moratorio, Escribano Público.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito y que obra agregado a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Santa Catalina Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete — Luis A. Moratorio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Visto: La gestión de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la modificación efectuada al artículo 1.o. Queda su capital autorizado fijado en la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) m|n. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 16. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda; señor don Amilcar Vasconcellos. — Señor Ministro: En la gestión que he promovido para la aprobación del estatuto de la sociedad anónima "Santa Catalina Sociedad Anónima", carpeta N.o 682|57, Anexo I, he sido notificado de la existencia de otra sociedad con esa designación. Por tal motivo, en uso de la facultad que me acuerda el artículo 28 del estatuto presentado, sustituyo el nombre originario por el de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima". Queda pues modificado el artículo 1.o del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 1.o. (Denominación): Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" que se regirá por este estatuto.

Saludo al señor Ministro muy atte. — Concepción Dorgans.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 10 de 1957 — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2080. — Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas e inscripta en este registro con el N.o 270 al Fo. 1903 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Concepción Dorgans por "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 79 al señor Juez digo: I) Constitución de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima". Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, constituyeron la sociedad anónima "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" para comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; conceder y recibir toda clase de créditos y préstamos; recibir y otorgar representaciones, comisiones y mandatos; invertir dineros y valores en bienes, derechos, empresas y sociedades, administrar bienes y derechos. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo; el plazo de duración será de cincuenta años, el capital inicial autorizado es de $ 150.000.00 dividido en 1.500 acciones de $ 100.00 cada una. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de tres o más miembros, según determine la asamblea social, elegidos por la misma cada cuatro años. Así resulta del acta notarial que el 10 de Mayo de 1957 autorizó el escribano Luis A. Moratorio; II) Autorización del Poder Ejecutivo. El Consejo Nacional de Gobierno, por resolución del 10 de Setiembre de 1957, aprobó el estatuto de la sociedad y autorizó su funcionamiento; III) Inscripción, publicación, matrícula. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 32 del Código de Comercio al señor Juez pido: 1.o) La inscripción del estatuto de "Cerro Sombrero Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la publicación de los antecedentes; 2.o) La inscripción de la sociedad nombrada en la Matrícula de Comerciantes a cargo del mismo registro. Otrosí digo: la representación del suscripto surge del artículo 28 del estatuto, y se habilite la feria para las publicaciones. — Concepción Dorgans.

Recibido hoy Diciembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 14|1957. — Al despacho — Osimani de Moretti.

19726. — Montevideo, Diciembre 14|957. — Vista al Ministerio Público. — Pereira. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6510. — Entrada: 16 Diciembre 1957. Salida: 17 Diciembre 1957. — Señor Juez: Una vez que manifieste la sociedad si tiene Gerente o factor, podrá ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, Diciembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 18|1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20205. — Montevideo, Diciembre 18|957. — Hecha la manifestación solicitada por el señor Fiscal, lo que se podrá hacer en el acto de la notificación, vuelvan. — Gamio. — Ponce de León.

El día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete notifiqué en la oficina a la señorita Concepción Dorgans quien manifiesta que la sociedad no tiene ni Gerente ni factor. — Firmó ante mí, certifico: Concepción Dorgans — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 20|1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20464. — Montevideo, Diciembre 20|957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. Habilítase la feria mayor. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 27 de Diciembre 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 Diciembre 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 270 al folio 1903 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Enero cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$413.00 1|pub. 408.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 31 de Enero de 1958
Primeros llamados

Nº 19.311. — Hoja papel diario. Hora 9.
Nº 19.312. — Libros pase expedientes. Hora 10.
Nº 19.314. — Pomo tinta mimeógrafo. Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.14-v.en.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias "Tabaré" S. A.

Balance General por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y que será sometido a consideración de la Asamblea que se realizará oportunamente

Activo —

Capital a emitir	$	261.000.00
Caja	"	1.900.00
Inmuebles	"	241.300.00
Gastos de constitución	"	4.060.00
Cuentas corrientes ...	"	13.529.41
	$	521.789.41

Pasivo —

Capital autorizado	$	261.000.00
Capital realizado	"	239.000.00
Gastos a pagar	"	3.621.01
Utilidades del ejercicio	"	18.168.40
	$	521.789.41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 que será sometida a consideración de la Asamblea que se realizará oportunamente

Debe —

Contribución Inmobiliaria	$	3.602.01
Gastos generales	"	19.00
Impuestos	"	804.26
Gastos de constitución (amortización)	"	1.160.00
Utilidades	"	18.869.41
	$	24.454.68

Haber —

Arrendamientos	$	24.454.68

No se realizará Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 30 de octubre de 1954 en el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 32.40. — 1|pub. — 181.

Martínez y Cía. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1957
Ejercicio social 1956 - 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 10 de diciembre de 1957.

Activo —

Muebles y útiles, máquinas y herramientas y material rodante	$	23.956.12
Llave	"	20.000.00
Mercaderías generales	"	306.908.49
Caja	"	3.795.50
Deudores varios	"	240.207.53
Dep. B. Rep. p|merc. a importar	"	46.395.19
Arts. de escritorio ...	"	3.155.64
Impuestos a vencer: seguros y patente	"	798.31
Acciones en cartera ..	"	100.000.00
Acciones en garantía .	"	65.000.00
	$	810.211.78

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	$	400.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	27.000.00
Fondo de reserva llave	"	20.000.00
Acreedores varios	"	163.231.85
Utilidades a distribuir	"	34.979.93
Acciones en garantía .	"	65.000.00
	$	810.211.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador rubricado el 11 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1957.

Debe —

Sueldos, comisiones, gratificaciones y leyes sociales	$	151.800.13
Impuestos	"	41.766.77
Alquileres	"	16.200.00
Seguros	"	3.101.56
Intereses y descuentos	"	9.404.53
Gastos generales	"	36.596.09
Cuentas perdidas	"	741.91
Utilidades a distribuir .	"	34.979.93
	$	294.590.92

Haber —

Mercaderías generales .	$	294.590.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1957.

Honorarios al señor Síndico	$	480.00
Accionistas: dividendo 15.0, 8 o|o sobre pesos 400.000.00	"	32.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	2.499.93
	$	34.979.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y de Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 32 del libro Copiador rubricado el 11 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 195.

Waldorf Astoria S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Acciones	$	780.000.00
Accionistas	"	170.000.00
Deudores varios	"	43.329.49
Gastos de constitución.	"	4.910.75
Pérdidas y ganancias ..	"	2.185.14
Resultado del ejercicio.	"	456.27
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	1.030.881.65

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	881.65
Capital autorizado ...	"	780.000.00
Capital suscrito	"	170.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Depositantes acciones en garantía	"	30.000.00
	$	1.030.881.65

Cuadro de Resultados

Gravámenes fiscales ..	$	456.27
Pérdida del ejercicio .	$	456.27

No está aprobado por Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 19 del libro Inventario rubricado el 29 de noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 21.00. — 1|Pub. — 189.

Waldorf Astario S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Acciones	$	780.000.00
Accionistas	"	170.000.00
Deudores varios	"	43.329.49
Gastos de constitución.	"	4.910.75
Pérdidas y ganancias .	"	2.641.41
Resultado del ejercicio.	"	441.65
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	1.031.323.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.323.30
Capital autorizado ...	"	780.000.00
Capital suscrito	"	170.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Depositantes acciones en garantía	"	30.000.00
	$	1.031.323.30

Cuadro de Resultados

Gravámenes fiscales ..	$	441.65
Pérdida del ejercicio .	$	441.65

No está aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 13 del libro Inventario rubricado el 29 de noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 21.00. — 1|Pub. — 190.

ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	11.061.89	Cuentas a pagar	$	7.451.87
Banco de cobranzas	"	1.515.77	Capital integrado	"	700.000.00
Cuentas a cobrar	"	13.180.83	Pérdidas y ganancias	"	14.523.01
Bienes raíces	"	598.766.22			
Participación explotación agropecuaria	"	94.000.00			
Gastos de constitución	"	3.450.17			
	$	721.974.88		$	721.974.88

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1956

Arrendamientos	$	22.595.70		
Beneficios participación explotación agropecuaria	"	342.56	$	22.938.27
Menos:				
Gastos generales	$	1.787.77		
Contribuciones e impuestos	"	10.062.58		
Intereses y descuentos	"	68.02	"	11.918.37
Utilidad del ejercicio			$	11.019.90
Saldo ejercicio anterior			"	3.503.11
			$	14.523.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1957.

No se aprobó distribución de utilidades, las cuales pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 2 de diciembre de 1954, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1437 a folios 39 del libro N.o 4.

$ 45.00. — 1|pub. — 20315.

ESTANCIA LA GOLONDRINA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	9.864.39	Cuentas a pagar	$	14.024.31
Banco de Cobranzas	"	5.366.91	Capital integrado	"	700.000.00
Cuentas a cobrar	"	29.968.10	Pérdidas y ganancias	"	27.391.48
Bienes raíces	"	598.766.22			
Participación explotación agropecuaria	"	94.000.00			
Gastos de constitución	"	3.450.17			
	$	741.415.79		$	741.415.79

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1957

Arrendamientos	$	22.595.70		
Beneficios participación explotación agropecuaria	"	5.489.42	$	28.085.12
Menos:				
Gastos generales	$	12.25		
Contribuciones e impuestos	"	14.319.15		
Gastos de conservación	"	885.25	"	15.216.65
Utilidad del ejercicio			$	12.868.47
Saldo ejercicio anterior			"	14.523.01
Utilidad a distribuir			$	27.391.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo, 3.75 o|o del capital integrado	$	26.250.00
A cuenta nueva	"	1.141.48
	$	27.391.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 22 de diciembre de 1954, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1437 a folios 39 del libro N.o 4.

$ 50.40. — 1|pub. — 20314.

CIA. NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	111.18	Acreedores varios, obligaciones a pagar	$	62.697.66
Utiles navales y material flotante	"	287.119.41	Directorio	"	2.400.84
Muebles y útiles	"	264.56	Bancos	"	489.10
Deudores varios	"	7.276.86	Capital	"	240.000.00
Pérdidas	"	10.815.59			
	$	305.587.60		$	305.587.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 391 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de julio de 1912, por el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

ESTADO SINTETICO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

GANANCIAS—				
Lanchajes	$	63.582.25		
Patentes e impuestos	"	602.42	$	64.184.67
PERDIDAS—				
Reparaciones y remolques	$	7.358.78		
Asignaciones familiares, jornales CASE, horas extras, guardias y sueldos	"	51.863.07		
Intereses y descuentos	"	305.58		
Alquileres	"	1.400.00		
Gastos generales	"	6.688.86	"	67.616.24
Pérdidas del ejercicio			$	3.431.57
Pérdidas ejercicios anteriores			"	7.384.02
Saldo deudor			$	10.815.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 392 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de julio de 1912, por el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

$ 48.00. — 1|pub. — 20295.

GRAN BRETAÑA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	561.63		
Banco Comercial C C.	"	24.560.00	$	25.121.63
Realizable:				
Acciones en exterior	$	3.325.00		
Moneda Argentina	"	4.050.00	"	7.375.00
Exigible:				
Borgward Argentina S. A.	$	766.600.00		
Borgward Argentina C. C.	"	27.818.00	"	794.418.00
			$	826.914.63

PASIVO

Exigible:				
Varios acreedores	$	296.600.00		
Varias acreedores C. C.	"	9.420.62	$	306.020.62
Transitorio:				
Intereses a descontar			"	11.610.46
No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	928.36		
Utilidades a distribuir	"	8.355.19	"	509.283.55
			$	826.914.63

Aprobado según Asamblea realizada el 22 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 27 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1-1-956 al 31-12-956

Dólares		$ 146.00	
Intereses		" 10.836.92	
		$ 10.982.92	
Gastos generales:			
Papelería	$ 204.00		
Trámites legales	" 30.00		
Publicaciones	" 250.00		$ 484.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias			" 9.25
			$ 493.25
Pérdidas a liquidar:			
Pérdidas 1.er ejercicio	$ 300.74		
Pérdidas 2.o ejercicio	" 205.00		
Pérdidas 3.er ejercicio	" 214.84		
Pérdidas 4.o ejercicio	" 211.06		" 931.64
Pérdidas 5.o ejercicio			" 274.48
			$ 1.699.37
Utilidades a distribuir			" 8.355.19
Fondo de reserva			" 928.36
		$ 10.982.92	$ 10.982.92

Se deja constancia que en este Ejercicio no se distribuyen utilidades.

Aprobado según Asamblea realizada el 22 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Prdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador, certificado el 27 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 74.80. — 20289. — 1 pub.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1957

ACTIVO

Inmuebles (Líquido de amortizaciones)	$ 231.590.04
Maquinarias, muebles y útiles, herramientas (Líquido de amortizaciones)	" 132.599.32
Mercaderías	" 1.146.818.37
Caja	" 13.236.89
Deudores en cuenta corriente	" 196.198.00
Documentos a cobrar	" 4.458.85
Reclamaciones	" 18.719.11
Depósitos en garantía	" 18.144.16
Importaciones en trámite	" 28.280.31
Partidas en suspenso	" 1.418.79
Gastos diferidos - Impuestos	" 19.222.25
" " - Seguros	" 2.330.97
" " - Abonos y servicios	" 925.65
Llave, gastos de organización y constitución (Líquido de amortizaciones)	" 12.000.00
	$ 1.825.942.71
Cuentas de orden	" 54.474.59
	$ 1.880.417.30

PASIVO

Capital integrado	1.130.000.00
Reservas varias	103.854.28
Utilidades a distribuir - Ejercicio anterior	" 431.59
" " " - Ejercicio 1956|57	" 184.633.76
Bancos - en cuenta corriente	" 85.867.00
Cuentas a pagar	" 263.358.68
Acreedores hipotecarios	" 57.802.50
	$ 1.825.942.71
Cuentas de orden	" 54.474.59
	$ 1.880.417.30

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1957

GANANCIAS

Mercaderías	$ 695.846.91
Resultados - Renta y diferencias cotización títulos, intereses y descuentos, comisiones de comitentes	" 12.658.47
Utilidad del ejercicio anterior	" 431.59
	$ 708.936.97

PERDIDAS

Sueldos, aportes jubilatorios, asignaciones familiares	$ 184.154.92
Impuestos y contribuciones	" 139.406.18
Prestación de servicios - Luz, teléfono, agua, gas	" 8.345.78
Amortizaciones	" 21.299.80
Alquileres	" 24.445.00
Intereses y gastos bancarios	" 13.080.26
Gastos generales	" 47.866.21
Resultados - Diferencias entre costos de producción real y estimado	" 58.677.25
Resultados - Otros	" 26.596.32
	$ 523.871.62
Utilidad del ejercicio anterior	" 431.59
" " " 1956|57	" 184.633.76
	$ 708.936.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1957

Reserva para gratificaciones del personal	$	25.500.00
Fondo de reservas	"	35.000.00
Dividendos a pagar	"	124.300.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	265.35
	$	185.065.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 42 del libro Copiador de Balances, rubricado el 13 de noviembe de 1953, por el Registro Público de Comercio.

$ 91.80 — 1|pub. — 32.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Acciones			$	14.000.00
Bienes inmuebles			"	1.843.590.00
Banco Comercial, Montevideo, Caja de Ahorros			"	881.010.21
Banco Comercial, Montevideo			"	2.146.78
Banco de la República, Young			"	8.221.97
Caja			"	64.03
Cuentas corrientes			"	12.822.54
Inventario:				
Bovinos	$	1.986.998.00		
Ovinos	"	587.788.00		
Equinos	"	20.494.00		
Utiles	"	13.030.00		
Máquinas agrícolas	"	51.508.00		
Máquinas	"	9.160.00		
Vehículos varios	"	905.00		
Vehículos a motor	"	42.000.00		
Muebles	"	10.210.00		
Frutos	"	6.800.00		
Forrajes	"	2.901.00	"	2.731.794.00
			$	5.493.649.53

PASIVO

Capital	$	5.000.000.00
Fondo de reserva	"	79.198.50
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	56.501.40
Banco Comercial, Paysandú	"	39.602.54
Impuesto inmobiliario pendiente	"	22.284.30
Utilidades a distribuir	"	296.062.79
	$	5.493.649.53

Aprobado en Asamblea de fecha 31 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 89 a 103 del libro Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a folios 117 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

PERDIDAS

Utiles, (Depreciación)			$	666.00
Muebles, (Depreciación)			"	442.00
Máquinas agrícolas, (Depreciación)			"	2.180.00
Máquinas, (Depreciación)			"	2.680.00
Vehículos a motor, (Depreciación)			"	3.000.00
Vehículos varios, (Depreciación)			"	40.00
Arrendamientos			"	76.616.68
Seguro contra accidentes			"	3.287.55
Específicos			"	19.827.63
Comisiones			"	20.627.32
Cuenta empleados			"	98.802.36
Forrajes			"	72.905.35
Asignaciones familiares			"	17.039.80
Gastos generales:				
Nafta, aceites, grasas, gasoil, fletes	$	39.147.32		
Varios	"	12.260.07		
Asignación Ugarte	"	600.00		
Comestibles, teléfonos, telegramas, donaciones, gratificaciones, hoteles y viajes	"	33.896.56		
Sobre frutos, útiles, bovinos, máquinas, ovinos, exposiciones, vehículos	"	60.595.63		
Conservación de propiedades	"	27.335.34		
Siembra, esquila, plantas, fertilizantes	"	61.338.00		
Propaganda	"	5.890.00		
Caja de Jubilaciones, impuestos y sobretasas	"	59.451.88	"	800.514.80
Saldo utilidades al 30|VI|957			"	382.151.62
			$	1.000.781.11

GANANCIAS

Primas y premios	$	429.65
Equinos	"	1.792.00
Ovinos	"	82.996.50
Bovinos	"	651.971.81
Frutos	"	229.452.48
Intereses	"	34.138.72
	$	1.000.781.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1957.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	19.107.58
Sustitutivo de herencias	"	44.696.95
Reserva para impuestos	"	22.284.30
Utilidades a distribuir	"	296.062.79
	$	382.151.62

Pendiente de aprobación por la Asamblea por haber pasado ésta a cuarto intermedio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 87, 88 y 113 del libro Inventario, certificado el 16 de setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3842 a folios 117 del libro respectivo.

$ 144.00. — 1|pub. — 20374.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A considerar en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 30 de Enero de 1958

ACTIVO —

Disponible.				
Encaje metálico:				
Plata	$	943.720.33		
Vellón	"	1.752.291.86	"	2.696.012.19
Encaje fiduciario (incluye cheques $ 52697.40)			"	1.737.706.84
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente	$	943.720.33		
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.	"	1.752.291.86	"	2.696.012.19
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública, valor nominal $ 2.007.500.00, valor efectivo			"	1.737.706.84
Suma del Encaje			$	6.526.336.44
Realizable:				
Acciones y valores	$	18.364.34		
Inmuebles	"	819.393.29	"	837.757.63
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	9.466.132.74		
Valores descontados	"	44.083.150.10		
Deudores en gestión	"	1.00		
Cauciones	"	782.551.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	1.258.879.78		
Otras colocaciones	"	2.642.124.56	"	58.232.839.18
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	5.197.653.00
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	612.822.67		
Edificios para uso del Banco	"	1.890.616.52	"	2.503.439.19
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	5.684.287.85
Total del Débito — (Activo)			$	78.982.313.29
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	49.601.766.90		
Valores depositados	"	25.442.495.98	"	75.044.262.88
			$	154.026.576.17

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 7.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.843.141.04	$ 9.843.141.04
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 6.649.023.91
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 88.023.801.92	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	$ 88.023.801 92	" 41.541.557.53
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 5.406.260.67
Exigible:		
Varios acreedores		" 8.958.475.13
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 6.583.855.01
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 78.982.313.29
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 49.601.766.90	
Depositantes de valores	" 25.442.495.98	" 75.044.262.88
		$ 154.026.576.17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE —

Gastos de administración	$ 2.298.195.84
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 438.698.17
Impuestos Fiscales	" 1.184.273.12
Artículo 32, inciso "B"	" 84.000.00
Personal del Banco (Remuneraciones especiales)	" 337.336.44
Previsiones, amortizaciones y castigos	" 1.283.030.06
Saldo de utilidades a distribuir	" 981.407.64
	$ 6.606.941.27

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 13.816.24
Intereses	" 3.909.666.64
Comisiones y corretajes	" 2.168.149.73
Utilidades	" 515.308.86
	$ 6.606.941.27

DISTRIBUCION ESTATUTARIA DE UTILIDADES

10 % al Fondo de Reserva	$ 96.759.14
7 % al Directorio	" 67.731.40
8 % al Personal	" 29.027.74
Accionistas:	
Dividendo: 5 ½ % sobre $ 7.000.000.00 (distribuído)	" 385.000.00
Dividendo: 5 ½ % sobre $ 7.000.000.00 (a distribuir)	" 385.000.00
A cuenta nueva	" 17.889.36
	$ 981.407.64

Elbio Strauch, Vicepresidente. — Héctor Díaz Castro, Secretario. — Pablo Cabrera, Gerente General. — **Juan E. Silva**, Contador.

$ 118.40. — 374. — 1 pub.

MOLINO CARMELO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

(Segundo ejercicio)

ACTIVO			PASIVO		
Edificios	$	131.000.00	Capital integrado	$	937.000.00
Maquinarias	"	115.000.0.	Cuentas a pagar	"	357.267.86
Muebles y útiles	"	16.597.33	Impuestos a pagar	"	21.120.00
Campos y terrenos	"	97.200.00	Fondo de amortización y reposición	"	57.809.74
Inmuebles	"	12.564.88	" " reserva	"	5.779.19
Panadería	"	16.000.00	" " previsión	"	9.104.60
Camiones y remolques	"	85.000.00	" " impuestos	"	1.865.29
Motor eléctrico e instalaciones	"	45.000.00	Capital autorizado	"	63.000.00
Caja y Bancos	"	219.398.04	Utilidades del ejercicio	"	107.014.24
Cuentas y documentos a cobrar	"	739.441.79			
Estampillas harina	"	820.38			
Mercaderías	"	18.938.50			
Acciones Molino Carmelo S. A.	"	63.000.00			
	$	1.559.960.92		$	1.559.960.92

Carmelo, octubre 31 de 1956.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1954, por el Juzgado Letrado de Colonia.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

GANANCIAS			PERDIDAS		
Comisiones y corretajes	$	1.197.50	Energía eléctrica	$	47.834.76
Arrendamientos	"	23.585.88	Sueldos y jornales	"	106.031.81
Mercaderías	"	603.494.11	Reparaciones y repuestos	"	7.706.36
			Caja de Jubilaciones	"	26.860.77
			Asignaciones familiares	"	5.702.80
			Intereses	"	4.103.64
			Bonificaciones	"	62.445.61
			Gastos generales	"	42.224.54
			Seguros	"	5.753.50
			Seguros accidentes	"	1.228.57
			Bolsas e hilos	"	62.130.22
			Fletes y acarreos	"	94.797.85
			Fletes y gastos	"	6.008.12
			Cuentas corrientes	"	4.529.83
			Fondo de A. y reposición	"	28.904.87
			Impuestos a pagar	"	15.000.00
			Utilidades del ejercicio	"	107.014.24
	$	628.277.49		$	628.277.49

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

(Según el artículo 47 de los estatutos sociales)

A fondo de reserva:		
5 o|o s| $ 107.014.24	$	5.350.71
A fondo de previsión:		
Saldo de utilidades	"	7.963.53
A dividendos:		
10 o|o s| $ 937.000.00	"	93.700.00
Igual al monto de las utilidades	$	107.014.24

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 1956.

Carmelo, octubre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 8 del libro Copiador, certificado el 30 de diciembre de 1954, por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 104.40. — 1|pub. — 20375.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN NOVIEMBRE DE 1957

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	2	8950	86.50	12.000.—	10.575.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	6	92.40	92.40	16.100.—	14.876.40
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	24	80.—	78.50	99.300.—	78.727.50
Empréstito Interno Frig. Nacional 5 % 1941	8	74.20	73.—	29.000.—	21.482.—
Deuda Teléfonos del Estado	2	92.20	92.—	3.500.—	3.222.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	20	90.—	88.—	151.000.—	134.631.—
Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1942	20	71.90	71.—	109.500.—	78.046.50
Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1944	10	73.—	72.80	112.000.—	81.629.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 1ª	1	73.50	73.50	3.000.—	2.205.—
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941 Serie 2ª	7	74.—	72.70	36.000.—	26.345.—
Deuda Interna Consolidada 5 % 1950	8	84.—	84.—	25.000.—	21.000.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/952	12	71.80	71.50	72.200.—	51.824.60
Deuda Interna Consolidación 5 % 1953/954	1	71.50	71.50	47.100.—	33.676.50
Deuda Construc. del Aeropuerto Nal. de Carrasco	1	75.20	75.20	2.000.—	1.504.—
Deuda Interna 5 % 1942	13	72.80	71.50	101.000.—	72.936.20
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2ª	5	74.—	74.—	96.900.—	71.706.—
Deuda Interna 5 % 1943	8	78.—	78.—	7.000.—	5.460.—
Deuda Interna 5 % 1944	1	72.80	72.80	5.000.—	3.640.—
Deuda Obras de Vialidad c/Contrib. Munic. o Vec.	3	71.60	71.60	127.100.00	91.003.60
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	1	71.80	71.80	10.000.—	7.180.—
Bonos de construcciones escolares 5 % 1953	1	75.20	75.20	10.000.—	7.520.—
Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 1954	1	70.40	70.40	1.000.—	504.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie B	10	76.—	75.50	21.000.—	15.906.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie C	10	76.—	75.50	31.100.—	23.573.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie E	28	76.—	75.50	37.000.—	28.075.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie I	7	77.—	76.—	24.100.—	18.366.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie J	2	76.—	76.—	4.500.—	3.420.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie L	18	76.—	75.50	24.100.—	18.311.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie M	6	75.—	75.—	11.000.—	8.250.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 Serie N	2	76.—	75.50	3.000.—	2.270.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 o|o Series 11|24	40	76.—	75.50	87.500.—	66.288.—
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o, (Obras Sanitarias) Serie 4|14	1	75.80	75.80	1.000.—	758.—
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o, Serie 1|24	88	76.—	75.50	378.600.—	286.045.80
Bonos Rambla Portuaria	85	70.50	70.—	144.000.—	100.886.50
Bonos Galería Centenario	2	71.—	71.—	2.100.—	1.491.—
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo 5 o|o 1937	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Bonos Palacio Municipal 1937 5 o|o	1	72.—	72.—	2.500.—	1.800.—
Bonos Municipales de Montevideo, 1937	4	70.80	70.—	16.500.—	11.575.50
Bonos Municipales de Montevideo	11	70.50	70.—	278.500.—	195.751.50
Bonos Municipales Servicio de Transporte Colectivo de Montevideo, Series 1 a 5	24	71.50	71.30	75.700.—	53.985.10
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	827	80.40	80.20	2.438.125.—	1.958.589.34
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	814	80.20	79.90	2.218.725.—	1.776.212.02
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	720	80.70	80.50	7.345.62500	5.922.324.78
Obligaciones —					
Compañía Salus S. A., 8 %	2	101.50	101.50	4.000.—	4.060.—
Conaprole, Obligaciones, 5 %	3	80.—	80.—	6.100.—	4.880.—
Conaprole, Emisión 1950, 5 %	8	78.50	78.50	7.300.—	5.730.50
Egam, 8 %	8	84.—	82.—	18.800.—	15.522.—
Funsa, Series A a E, 8 %	14	98.—	98.—	103.600.—	101.528.—
Funsa, Serie F	8	98.—	98.—	13.800.—	13.524.—
Funsa, Serie G	1	98.—	98.—	2.000.—	1.960.—
Funsa, Serie H	81	96.—	95.50	164.900.—	157.892.50
Introzzi, Empréstito 1952	1	97.—	97.—	1.000.—	970.—
Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) 8 %	2	96.—	95.—	10.000.—	9.550.—
Jockey Club 5 ½ %	3	74.—	74.—	34.200.—	25.308.—
Oyama S. A. 8 %	5	99.50	98.50	12.400.—	12.278.50
Acciones —					
Banco Comercial	30	238.—	223.—	9.100.—	219.840.—
Banco de Crédito	20	140.—	139.—	52.100.—	72.679.50
Banco Italiano del Uruguay	2	119.—	119.—	4.400.—	5.236.—
Banco Popular del Uruguay	3	144.—	143.—	9.000.—	12.950.—
Banco Transatlántico del Uruguay Fund. Serie A	2	75.—	75.—	27.000.—	20.250.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco Transatlántico del Uruguay, Fund. Serie B	4	75.—	75.—	5.900.—	4.425.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Fund., Serie C	1	75.—	75.—	8.900.—	6.675.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ..	2	72.—	72.—	10.000.—	7.200.—
Campomar y Soulas S. A.	9	83.—	77.—	24.000.—	19.410.—
Carmeta S. A.	1	120.—	120.—	5.000.—	6.000.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.) ..	6	70.—	66.—	29.900.—	20.440.—
Cinoca S. A., Serie D	3	81.—	81.—	7.700.—	6.237.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	3	90.—	90.—	11.500.—	10.350.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	8	124.—	123.—	95.200.—	117.748.—
Compañía Salus S. A.	19	132.—	130.—	51.100.—	67.373.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	17	112.—	110.—	53.800.—	59.340.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	62	124.—	119.—	185.300.—	224.466.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	60	140.—	135.—	143.800.—	197.178.50
Ferrosmalt S. A.	39	43.50	40.—	166.100.—	63.081.—
Frigorífico Modelo S. A.	53	133.—	130.50	150.700.—	198.597.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (Pref.), Serie B	3	125.—	125.—	4.000.—	5.000.—
Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu)	8	132.—	127.—	28.000.—	36.635.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	6	116.50	116.—	21.200.—	24.617.—
London París S. A. (Preferidas) 6 %	1	65.—	65.—	10.000.—	6.500.—
Mayo S. A. (Ordinarias)	3	30.—	30.—	17.100.—	5.130.—
Oyama S. A.	[illegible]	71.50	69.—	19.000.—	13.210.—
Papelera Mercedes S. A. (Pamer)	4	95.—	95.—	20.000.—	19.000.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	87	90.—	88.—	142.100.—	126.020.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	22	108.—	103.—	48.600.—	51.326.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	7	103.—	99.—	17.400.—	17.539.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Preferidas)	3	73.—	73.—	17.200.—	12.556.—
Horacio Torrendell S. A. Series H a J	1	44.—	44.—	2.100.—	924.—
Vidplan S. A.	13	41.—	32.—	39.900.—	14.839.—
Vidplan S. A. (preferidas) 8 %	8	95.—	90.—	14.000.—	13.050.—
	1,286			16.138.575.—	13.359.199.24

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.178	5.626	6.840
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	[illegible]
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	38	60	70	49	83	[illegible]
Privilegios y Marcas	2.768	2.204	2.058	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	308	393	379	314	269	367	[illegible]
Convocatorias Comerciales	1.408	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.059	[illegible]
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.893	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.480	[illegible]
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	953	951	889	927	[illegible]	[illegible]
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	3.070	1.626	2.768	3.294	3.077	2.881	3.285	2.922	[illegible]
Balances Particulares	1.924	2.288	2.173	1.493	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	53	71	45	84	55	44	55	[illegible]
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.487	1.542	2.122	[illegible]
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	161	128	[illegible]
Edificación y Deslinde	16	140	83	5	61	48	11	9	64	43	[illegible]
Oficina Jurídica Municipal	287	191	219	78	171	60	43	48	46	17	[illegible]
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	18	2	—	—	—	[illegible]
Divorcios	92	123	120	155	263	101	103	83	87	40	[illegible]
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	108	140	161	143	185	[illegible]
Gratis y Anulados	—	37	5	14	3	13	7	1	13	1	[illegible]
Varias Reparticiones del Estado .	297	1.280	1.941	563	545	469	558	687	620	1.318	[illegible]
Varios Particulares	274	317	980	146	184	207	124	159	342	391	[illegible]
		27.692	38.409	34,060	34.098	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional